



**CEIP
MAR
TÍN
NOG
UER
A**

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

1. OBJETIVOS PROPIOS LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

- 2.1. Principios generales
- 2.2. Principios pedagógicos.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

- 3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares
- 3.2. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.
- 3.3 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial
- 3.4. Tratamiento de la lectura y la escritura.
- 3.5. Atención Educativa

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- 4.1. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.
- 4.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
- 4.3. Criterios para la determinación del horario de dedicación de la función directiva.

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- 5.1. Características de la evaluación en la Educación Infantil y Primaria
- 5.2. Los referentes para la evaluación son:
- 5.3. Qué evaluar

5.4. Los procedimientos de evaluación

5.4.1. Cuándo evaluar:

5.4.2. Quién evalúa

5.4.3. Cómo evaluar

5.5. Criterios de calificación

5.5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

5.5.2.¿Cómo evaluar las competencias clave?

5.6. Criterios de promoción

5.7. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

5.8. Menciones honoríficas en Educación Primaria

5.9. Información y transparencia de la evaluación.

5.10. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación de cada área.

5.11. Las evaluaciones externas. Pruebas de Diagnóstico

5.12. Las sesiones de evaluación. Actas.

5.13. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.

5.14. Criterios de promoción del alumnado.

5.15. Procedimiento para oír a los/as tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción.

5.16.-Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de promoción.

5.17. Análisis de resultados escolares.

5.18. Procedimiento de Evaluación Interna

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

6.1. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

6.1.1. Programas de atención a la diversidad

6.2. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

6.5. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE EVALUACIÓN POSITIVA.

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

10.1. Plan de Convivencia.

10.2. Programa de Acogida.

11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11.1. Análisis de datos.

11.2. Proceso de análisis para el establecimiento y solicitud de formación.

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

13.1. Finalidades

13.2. Planificación

13.3. Referentes e indicadores.

13.5. Procesos de evaluación interna.

14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO 234

14.1. Establecimiento de grupos del alumnado:

14.2. Asignación de enseñanzas

14.2.1. Criterios para asignación de enseñanzas que completen el horario de tutores especialistas y tutores de equipo directivo

14.2.2. Criterios para la asignación de las tutorías.

14.2.3. Criterios particulares:

14.3. Coordinación y responsabilidad en Equipos de ciclo, planes y programas

15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS LOS PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN, QUE EN SU CASO, SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

16.1. El concepto de transformación digital educativa (TDE)

16.2. El Plan de Apertura de Centros Docentes

16.3. Plan de Prácticum Grado Maestro.

16.4. Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Autoprotección.

16.4.1. Protocolo de Actuación COVID-19.

16.5. El Plan de Compensación Educativa

16.6. Programa de Bilingüismo

16.7. Programa Escuela Espacio de Paz.

16.8. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

16.9. Programa CIMA

16.10. Programa PROA +. Transfórmate

16.11. Programa Aulas Verdes

16.12. Programa Escuelas Visuales

INDICE

INTRODUCCIÓN.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

a. Objetivos generales de Centro.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

- b. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares**
- c. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.**
- d. Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.**
- e. Tratamiento de la lectura y la escritura.**

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- f. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.**
- g. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.**
- h. Criterios para la determinación del horario de dedicación de la Función Directiva.**

LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- i. Características de la evaluación.**
- j. Los referentes de evaluación.**
- k. Qué evaluar.**
- l. Los procedimientos de evaluación**
 - 5.4.1. Cuándo evaluar**
 - 5.4.2. Quién evalúa**
 - 5.4.3. Cómo evaluar**
- m. Criterios de calificación.**
 - 5.5.1. Cómo calificar las áreas**
 - 5.5.2. Cómo evaluar competencias clave**
- n. Criterios de promoción.**
- o. Evaluación y promoción de alumnado con NEAE**
- p. Mención honorífica en Primaria**
- q. Información y transparencia de la evaluación.**
- r. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación de cada área.**
- s. Las evaluaciones externas. Pruebas de diagnóstico.**
- t. Las sesiones de evaluación. Actas.**
- u. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.**
- v. Criterios de promoción.**
- 5.15. Procedimiento para oír a los/as tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción.**
- 5.16. Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de promoción.**

5.17 Análisis de resultados escolares.

5.18. Procedimientos de Evaluación interna.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAL INDIVIDUALES

6.1. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

6.1.1. Programas de atención a la diversidad

6.2. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

Modalidades de escolarización.

6. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

6.15. Documentos de los programas de refuerzo educativo: Programación, Ficha individual y planificación semanal.

7. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.1. Objetivos.

8.2. Acción Tutorial de Ed. Infantil: Equipo Docente, Familias y Alumnado.

8.3. Acción Tutorial del 1º Ciclo: Equipo Docente, Familias y Alumnado.

8.4. Acción Tutorial del 2º Ciclo: Equipo Docente, Familias y Alumnado.

8.5. Acción Tutorial del 3º Ciclo: Equipo Docente, Familias y Alumnado.

8. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

8.15. Compromiso pedagógico.

8.16. Modelo de compromiso educativo.

8.17. Compromiso de convivencia.

8.18. Modelo de compromiso de convivencia.

9. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

9.15. Plan de convivencia

9.16. Programa de Acogida

10. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

10.15. Análisis de los datos

10.16. Proceso de análisis para el establecimiento y solicitud de formación.

11. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

11.15. Criterios generales.

11.16. Criterios referidos al tiempo curricular (horarios).

11.17. Horario lectivo del Centro.

11.18. Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula.

11.19. Criterios referidos a las actividades extraescolares.

12. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

12.15. Funcionamiento del Centro.

12.16. Programas desarrollados.

13. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

13.15. Establecimiento de grupos del alumnado.

13.16. Asignación de enseñanzas.

13.17. Criterios para la asignación de enseñanzas que completen el horario de tutores/as especialistas y de Equipo Directivo.

13.18. Criterios para la asignación de tutorías. Criterios particulares.

13.19. Coordinación y responsabilidad en Equipos de ciclo, planes y programas.

15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.1. La programación didáctica como desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.

15.2. Elementos de una programación.

15.3. Criterios a incorporar en la programación didáctica y en la práctica docente.

15.4. La Unidad Didáctica. Elementos.

15.5. Síntesis.

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS, QUE EN SU CASO, SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

16.1. Plan De Transformación Digital Educativa

16.2. Plan De apertura de Centros Docentes

16.3. Plan de Practicum

- 16.4. Plan de autoprotección**
- 16.5. Plan de Compensación Educativa**
- 16.6. Programa de bilingüismo**
- 16.7. Programa Espacio de Paz**
- 16.8. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres**
- 16.9. Programa CIMA**
- 16.10. Programa Más Equidad**
- 16.11. PROA+. Transfórmate**
- 16.12. Programa Aulas verdes**
- 16.13. Programa Escuelas Visuales**

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (que junto con el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión forman el Plan de Centro) constituye las señas de identidad de nuestro centro docente y expresa la educación que deseamos y vamos a desarrollar en unas condiciones concretas. Recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este Proyecto, tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Este centro asume los Fines y Principios establecidos en el artículo 1 y 2 de la LOE, así como los Principios generales y objetivos establecidos en los artículos 12 y 13, referidos a la Educación Infantil y los artículos 16 y 17, que hacen referencia a la Educación Primaria.

1. OBJETIVOS PROPIOS LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Todas las intervenciones educativas, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues los objetivos propios de los centros, sus valores, han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Como **objetivos prioritarios** del centro se establecen:

1. Disminuir el absentismo con la participación en planes y programas que favorezcan la participación del alumnado en la vida diaria del centro

2. Establecer un plan de participación y coordinación de los órganos colegiados y los equipos docentes para afianzar un liderazgo distribuido.
3. Establecer los mecanismos necesarios para la participación de las familias en la vida del centro, así como asociaciones e instituciones del entorno.
4. Garantizar el acceso a la educación para todos los estudiantes sin importar sus condiciones particulares, asegurando la igualdad de oportunidades para que los estudiantes puedan aprender y adquirir habilidades y fomentando un ambiente de aceptación y respeto por la diversidad.
5. Implementar el Plan de Transformación Digital Educativa para la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas fundamentales para la gestión de recursos educativos, personales y materiales.
6. Implementar los objetivos del Plan Estratégico de Mejora (PROA+ TRANSFORMATE)
7. Implementar los objetivos del Plan de bilingüismo del Centro.

EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA

(La ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios en su artículo 11):

La Formación Básica Obligatoria contribuirá para:

1. Ofrecer al alumnado escolarizado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades y características, basada en sus niveles de competencia curricular y de desarrollo evolutivo.
2. Favorecer la integración del alumnado escolarizado en el aula específica en determinadas áreas con sus grupos de referencia, facilitando su socialización, promoviendo el desarrollo de actitudes de respeto y aceptación en el resto de alumnos del centro educativo.
3. Potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas básicas que favorezcan el desarrollo social y cognitivo del alumno.
4. Desarrollar las habilidades de relación e interacción social, así como de regulación conductual, potenciando a su vez la autoestima.
5. Desarrollar estrategias para la generalización de los aprendizajes.
6. Aumentar la capacidad de autocontrol, regulación de la labilidad emocional, y tolerancia a la frustración.
7. Estimular la capacidad de expresión y comprensión oral de forma ajustada a las situaciones de comunicación habituales, desarrollando su vocabulario y estructuras morfosintácticas.
8. Favorecer la participación e inclusión de este alumnado tanto en las actividades escolares y extraescolares de nuestro centro.
9. Potenciar la implicación y la participación de la familia en los diferentes procesos de aprendizaje de los alumnos.

10. Promover el conocimiento y la participación en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

A continuación se lista una serie de objetivos que se proponen A NIVEL DE CENTRO para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias clave y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.

5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
7. Elaborar un Plan de Bilingüismo acorde al plan lingüístico de centro y coordinado por todo el profesorado.
8. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
9. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de igualdad y de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
10. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
11. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

12. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el Proyecto Educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
13. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso o promociona con áreas pendientes y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
14. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

15. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
16. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones, asociaciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

17. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.
18. Inculcar valores que sustentan la democracia y los derechos humanos y prevención y resolución pacífica de conflictos, que debe incluir, en todo caso, la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso escolar o cualquier otra manifestación de violencia
19. Enseñar a prevenir y resolver de manera pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
20. Hacer conocer la historia de la democracia en España desde sus orígenes a la actualidad y su contribución al fortalecimiento de los principios y valores democráticos definidos en la Constitución española. De la misma forma, estudiar con respeto de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano y la de otros grupos y colectivos, contribuyendo a la valoración de las diferencias culturales, así como el reconocimiento y la difusión de la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, para promover su conocimiento y reducir estereotipos. Se atenderá también al conocimiento de hechos históricos y conflictos que han atentado gravemente contra los derechos humanos, como el Holocausto judío y la historia de lucha por los derechos de las mujeres.»

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

21. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
22. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas donde ésta pueda acudir y participar, fomentando la idea de

que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad, tan falta de este tipo de recursos.

23. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

24. Ofrecer una planificación anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
25. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
26. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
27. Impulsar medidas organizativas (metodologías, espacios, recursos, tiempos,...) y curriculares (adaptaciones, refuerzos, evaluación,...) que posibiliten la atención a la diversidad, así como la inclusión escolar de todo el alumnado; base teórica y práctica de la que parte nuestro proyecto educativo.
 - Rentabilizar al máximo los recursos que ofrecen el profesorado de refuerzo; 2º profesor en el aula, el aula de apoyo, aula específica, el aula de compensación educativa y el programa de acompañamiento.
 - Organizar desdoblamientos y apoyo a la lectura prioritariamente en el primer ciclo.
 - Fomentar el uso de la biblioteca.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

2.1. Principios generales

Según nos indica el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado "**Las claves del proyecto educativo**":

Rigor

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de las etapas de infantil y primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y

actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo las competencias específicas, los criterios de evaluación y los descriptores del perfil de salida el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

Competencias clave

Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que se reflejen en un perfil de salida que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las ocho competencias clave, el perfil de salida y los perfiles competenciales de cada ciclo que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de las etapas — competencia en comunicación lingüística, competencia pluriingüe, competencia matemática y competencias en ciencias, tecnología e ingeniería, competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana, competencia emprendedora, competencia en conciencia y expresión cultural.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y los escenarios sean medios para haya un Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica que constituya la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida

identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro situaciones de aprendizaje, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados tanto presencial como online (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

Aprendizaje cooperativo y recursos TIC

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado desde una perspectiva de género, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo y el uso de herramientas TIC, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes

áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de situaciones de aprendizaje el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes saberes en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de situaciones de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer situaciones de aprendizaje en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

Inclusión

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el trabajo cooperativo, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer diferentes contextos de aprendizaje (presenciales y online) que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de técnicas DUA o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de actividades, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones. Y desde tareas, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la aplicación, evaluación y creación de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo los principios DUA que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como los principios DUA, que tiene en cuenta la implicación, representación, acceso y exposición.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

La atención a la diversidad y a la integración de todo tipo de alumnado atendiendo a sus características tanto personales como sociales, estará presente en el currículo y en la realidad diaria social de la escuela. Atendemos a la Diversidad con un programa de Compensatoria, programas de refuerzo y adaptación curricular. Tenemos aula específica de Audición y Lenguaje, Apoyo a la Integración y Compensatoria. Es de vital importancia la coordinación de los responsables con el personal del EOE y los tutores y tutoras.

Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje (Personal Learning Environment), ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador del proceso de aprendizaje y un impulsor de la creatividad del alumnado.

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula así como el trabajo online, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada —brecha digital— entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista

aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Emprendimiento

Requiere por tanto capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán situaciones de aprendizaje y tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al perfil de salida y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en el perfil de salida de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

La evaluación en Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de

manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se establecen mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecen indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica (anexo). Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos de esta etapa, se ajustarán a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores reflejarán los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En Educación Primaria e Infantil la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En Infantil y Primaria, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didácticas.

Tres serán los momentos evaluativos: una evaluación inicial al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una evaluación continua, criterial y global, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Y, finalmente, una evaluación ordinaria y final, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente

Formación del profesorado

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

Educación ambiental

Valoramos y respetamos el medio natural y social con actividades que lo potencien concienciando a nuestro alumnado de la importancia de la Educación ambiental. Existencia de un huerto escolar, itinerario botánico con especias vegetales de nuestro entorno cercano, invernadero, hotel de insectos, compostera donde realizamos con el alumnado actividades para su desarrollo y mantenimiento. Incorporaremos actividades de impacto medioambiental y concienciación ecológica para capacitar al alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales. Somos un Centro que recicla, reutiliza e interviene. Mantener el Centro limpio con el uso de papeleras distribuidas por las aulas, patios y demás dependencias será prioritario. Participaremos en actividades con la Policía Local de Educación vial, charlas sobre las Señales de Tráfico y actividades en el Parque infantil

de Tráfico, cercano al Centro, para que aprendan las normas viales y el uso de medios de transporte diferentes al coche.

2.2. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Fomentamos la Lectura y uso de la Biblioteca con diversas actividades (préstamo de libros, cuentacuentos, lectura diaria...) y en torno a efemérides importantes (Día del libro en Andalucía, 16 de diciembre, y a nivel nacional, 23 de Abril) creando la necesidad, curiosidad e interés por los libros. Pretendemos que nuestros alumnos se habitúen al préstamo de libros, a su cuidado... La Biblioteca será usada, en horario establecido anualmente por el responsable de su coordinación y la Jefatura de Estudios. La Biblioteca tiene recursos didácticos para ayudar a nuestro alumnado a aprender a aprender, incluyendo al ANEAE.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la

contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre (LAN\2007\561), para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la

capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en conforme a la nueva redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el RD 157 /2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y en sus artículos 4 y 5 y 6 y el D 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Andalucía:

1. Formación integral
2. Equidad
3. Respeto en el trato al alumnado.
4. Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
5. La Convivencia como meta y condición.
6. Respeto a la diversidad.
7. Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad.

Desde hace tiempo el CEIP Martín Noguera participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la Comunidad Educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo

establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

Según el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y Decreto 101/2023, de 9 mayo, establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Las áreas de la Educación Primaria que se imparten en todos los cursos son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

A las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores Cívicos y Éticos.

La tutoría será trabajada de manera integrada con el resto de áreas.

El currículo se entiende como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Primaria constituye el currículo de esta etapa.

El presente real decreto fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria a los que se refiere el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. A efectos de este real decreto, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.

- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (en adelante Perfil de salida) constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias clave.

La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

Se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Estas competencias claves no son independientes, sino que están entrelazadas. Algunos elementos de ellas se complementan, se entrecruzan o abordan perspectivas complementarias. Como norma, cada una de las áreas ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias claves se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a saberes básicos de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015 y en la instrucción 12/2022, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que contemplaremos como un gran anexo (Anexo I) a este Proyecto educativo.

3.2. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

El área de Educación en valores Cívicos valores tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la personalidad para que el alumnado tome conciencia de su identidad y reflexione sobre cuestiones fundamentales para la convivencia en sociedad, asumiendo con responsabilidad las normas y valores que definen una sociedad libre.

La Educación en Valores Cívicos y Éticos en la etapa de Educación Primaria comprende el desarrollo de cuatro ámbitos competenciales fundamentales que se han reflejado en las cuatro competencias específicas que se desarrollan en esta área. Autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía personal, comprensión del marco social de convivencia y el compromiso con los principios, valores y normas que lo rigen, adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno a partir de la comprensión de

nuestra relación de interdependencia y ecodependencia con él y desarrollar la sensibilidad y los afectos en el marco de los problemas éticos, cívicos y ecosociales que nos plantea nuestro tiempo.

Los saberes básicos del área se distribuyen en tres bloques:

A. Autoconocimiento y autonomía moral, se trata de invitar al alumnado, a través de la toma de conciencia y la expresión de diversas facetas de su personalidad, a una investigación sobre aquello que le constituye y diferencia como persona, promoviendo la gestión de emociones y deseos, así como la deliberación racional en torno a los propios fines y motivaciones.

B. Sociedad, justicia y democracia, se pretende que el alumnado entienda la raíz social y cultural de su propia identidad como personas, reconociendo las distintas estructuras y relaciones que constituyen su entorno social y reflexionando sobre la dimensión normativa, ética y afectiva del mismo.

C. Desarrollo sostenible y ética ambiental, se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y cooperativo del alumnado, la comprensión de las complejas relaciones que se dan entre nuestras formas de vida y el entorno.

Con el desarrollo de esta materia, con su concreción curricular, se invitará al alumnado a la participación activa y razonada, a la interacción respetuosa y cooperativa, a la libre expresión de ideas, al pensamiento crítico y autónomo, a la consideración de las normas y valores comunes, a la mediación y resolución pacífica de los conflictos, al desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles, al uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y a la gestión asertiva de las emociones y las relaciones afectivas con los demás y con el medio, procurando integrar las actividades del aula en contextos significativos, interdisciplinares e insertos en la vida del centro y de su entorno, de forma que, a través de todo ello, se promueva el desarrollo de una ciudadanía global, consciente, libre, y participativa.

Además, de manera transversal, según la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se potenciará:

- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:

La salud,
 La pobreza en el mundo,
 El agotamiento de los recursos naturales,
 La superpoblación,
 La contaminación,
 El calentamiento de la Tierra,
 La violencia,
 El racismo,
 La emigración y
 La desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

- El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

En Martín Noguera estos valores y temas trasversales se trabajan y vienen reflejados en el POAT y en los distintos Planes y Programas que realizamos en el Centro, así como el Plan de Cultura Andaluza que se desarrolla y todas las actividades complementarias que favorecen la creación de un buen clima de convivencia y de conocimiento de nuestro entorno.

A) PLAN DE CULTURA ANDALUZA.

Los criterios para la elección de actividades serán los más adecuados al medio socio-cultural en que está inmerso el Centro.

En la medida de lo posible se tenderá a la globalización, evitando que aparezca únicamente en el área de Ciencias Sociales.

Objetivos por ciclos.

Educación Infantil

- Tomar conciencia de la pertenencia a un grupo familiar y a un entorno social más amplio: barrio y pueblo.
- Conocer las plantas y animales del entorno.
- Identificar los principales edificios de Jaén.
- Conocer los Servicios Públicos.
- Conocer algún estribillo o canción típica del folklore andaluz.

Primer Ciclo de Educación Primaria.

- Tomar conciencia de la pertenencia a un entorno social más amplio: barrio y pueblo.
- Conocer las plantas y animales del entorno.
- Identificar los principales edificios de Jaén.
- Conocer alguna canción típica del folklore andaluz.
- Reconocer Andalucía por su escudo, bandera e himno.
- Degustar un plato típico.

Segundo Ciclo de Educación Primaria.

- Tomar conciencia de que pertenecen a un barrio, un pueblo, una comarca, una provincia y una comunidad.
- Conocer y valorar, los servicios públicos e industrias de la localidad.
- Cuidar y valorar esos servicios e industrias.
- Conocer fiestas, costumbres y trajes de la comunidad andaluza.
- Participar en las diferentes fiestas de su comunidad.
- Suscitar interés por los valores del patrimonio histórico-artístico de su ciudad.

Tercer ciclo de Educación Primaria

- Suscitar interés por los valores del patrimonio histórico-artístico de Andalucía.
- Conocer y valorar los servicios públicos e industrias de la provincia.

- Analizar y valorar las tradiciones, fiestas folklore y artesanía andaluzas, haciendo especial mención a nuestro entorno.
- Descubrir y analizar los rasgos físicos más destacados de Andalucía y valorar la situación actual de los distintos sectores económicos.

Actividades concretas por ciclos. (Cultura andaluza)

Primer Ciclo de Educación Primaria

- Audiciones de música andaluza.
- Lectura de poetas andaluces.
- Ver y analizar trajes típicos y costumbres.
- Observar símbolos andaluces y locales.
- Elaboración de murales referentes a las tradiciones andaluzas.
- Proyección de diapositivas o vídeos de la localidad donde aparezcan edificios significativos de Jaén.

Segundo Ciclo de Educación Primaria

- Elaboración de carteles ilustrados sobre el día de la Constitución.
- Colorear el escudo, la bandera y audición del himno de España.
- Realizar murales sobre el día de Andalucía.
- Audición del himno de Andalucía.
- Identificar los símbolos de Andalucía.
- Lectura de poesías de poetas andaluces.
- Decoración del aula y pasillo con elementos alusivos a estos días.

Tercer Ciclo de Educación Primaria

- Elaboración de carteles ilustrados sobre el día de la Constitución.
- Colorear el escudo, la bandera y audición del himno de España.
- Realizar murales sobre el día de Andalucía.
- Audición del himno de Andalucía.-
- Identificar los símbolos de Andalucía.-
- Lectura de poesías de poetas andaluces.-

B) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE DESARROLLAN EN FECHAS SIGNIFICATIVAS, EN TODOS LOS NIVELES:

- Participar en la Campaña de Teatro Escolar. A lo largo del curso.
- Celebración día de la Hispanidad(Un nuevo Mundo)(12 de Octubre)
- Celebración del día de San Lucas.(17 octubre)
- Celebración Halloween(30 de octubre)
- Celebración del Día del Flamenco.(16 noviembre)
- Celebración del día de los Derechos del Niño. (20 noviembre)
- Celebración del día contra la violencia de género.(25 noviembre)
- Celebración del día de Sta. Catalina.(25 noviembre)
- Celebración del día de la Discapacidad. (3 diciembre)
- Celebración del día de la Bandera en Andalucía(4 de diciembre)
- Celebración del día de la Constitución(6 de diciembre)
- Celebración del día de la lectura en Andalucía.(16 de diciembre)
- Celebración de la Fiesta de Navidad.(21-22 diciembre)
- Celebración del día de San Antón.(16 enero)
- Celebración del día de la Paz.(30 enero)
- Celebración de la Fiesta de Carnaval.(13 febrero)
- Celebración del Día de Andalucía(28 de febrero)
- Celebración del día de la Mujer Trabajadora(8 marzo)
- Celebración del día del Libro.(23 abril)
- Celebración de las Jornadas medioambientales(22 de abril, Día de la Tierra)
- Celebración del día de la Familia.(14 de Mayo)
- Celebración del día mundial del Medioambiente.(5 junio)
- Fiesta Fin de Curso.(21junio)

3.3 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

Visibilidad: Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

Transversalidad: Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

Inclusión: Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.
- Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

En cuanto a su estructura, el [III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028](#) fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo. Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo. Para el seguimiento y la evaluación del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

Debemos corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

3.4. Tratamiento de la lectura y la escritura.

El artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas en la enseñanza obligatoria. Entre dichas competencias la de comunicación lingüística referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.

Según dispone el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para Educación Primaria dentro de sus Principios pedagógicos:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la Oratoria y Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria

A fin de concretar determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dictado Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre el tratamiento de la lectura, para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

En virtud de estas instrucciones el CEIP Martín Noguera ha desarrollado un Plan de Lectura y Escritura con los siguientes objetivos:

- Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizajes.
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.

La planificación de las actuaciones se recoge en el Plan de Lectura y Escritura y están basadas en los siguientes principios:

- El plan de lectura incorpora los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y

materias del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas o, en el caso de la educación infantil, propuestas pedagógicas.

- En la educación primaria las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- En el segundo ciclo de la educación infantil se contemplará una primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, cuyo tratamiento será recogido en la correspondiente propuesta pedagógica.
- El equipo técnico de coordinación pedagógica coordinará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro.
- Se dedicará un tiempo diario al tratamiento de la lectura equivalente a una sesión.
- El Plan de Mejora prestará especial atención al tratamiento de la lectura y de la escritura.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o del grupo.
- Se trabajarán distintos tipos de textos, tanto de carácter literario, como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- Las medidas de refuerzo y apoyo de la competencia en comunicación lingüística se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje.
- Se programarán actividades dirigidas a toda la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- La biblioteca escolar es un centro de recursos de enseñanza y aprendizaje, cuyo objetivo primordial es contribuir a que el alumnado

alcance las competencias básicas. Está dotada de libros de lectura, que sin perder su carácter formativo, contribuyen a fomentar en el alumnado el hábito de la lectura libre y autónoma como diversión y fuente de satisfacción personal.

El plan de formación del profesorado contemplará acciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento del hábito lector del alumnado. **VÉASE PLAN LECTOR**

3.5. Atención Educativa

El centro dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión, reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Proyectos a trabajar:

- Inteligencia emocional:PIE
- Objetivos de desarrollo sostenible
- Educación medioambiental

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

4.1. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se ha tenido en cuenta la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios:

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirá del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.

- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Otras actividades determinadas en este Plan de Centro:
 - Acondicionamiento del Centro para la celebración de actividades complementarias.
 - Apoyo en la realización de material artístico para la decoración del Centro en actividades complementarias o celebración de efemérides.
 - Supervisión del alumnado en los cambios de clase, en las entradas y salidas al recreo y del Centro.
 - Apoyo en la recogida y conservación de la fruta sobrante y limpieza de bandejas.
 - Realización de talleres con el alumnado tanto en horas de atención directa como en el recreo. Taller de manualidades, de ajedrez, de teatro,...
 - Atención al alumnado que ha sufrido algún percance: Lesión, mareo, vómito,...
 - Vigilancia en el aula de alergia estacional.
 - Apoyo al aula con un 2º profesor/a.
 - Desplazamiento de los especialistas que en una misma jornada deban impartir clase en diferentes centros educativos.
 - Cualquier otra actividad que pudiera surgir.

Los tramos horarios de las tres etapas Infantil y Primaria, aula Específica y del Aula de Apoyo a la Integración de Educación Especial tienen que ser iguales, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.

El recreo será común en las dos etapas para favorecer el entroncamiento de los especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, realizándolo en días pares e impares, del que quedará exento el/la directora/a.

El/la maestro/ de religión y los especialistas que componen el Equipo de Orientación Educativa(AL, Médico, Orientador/a) no realizan vigilancia de recreo pero deben permanecer en el Centro.

Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado anterior (Otras actividades determinadas en este Plan de Centro), sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Se llevará a cabo los lunes por la tarde de 16:00 a 19:00h y los martes, miércoles, jueves y viernes de 14:30 a 15:00h.

Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos

del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.

- b. Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d. Programación de actividades educativas.
- e. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g. Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i. Organización y mantenimiento del material educativo.
- j. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones. En nuestro centro

para poder llevar a cabo los planes y programas que se realizan, se computarán las siguientes horas para cada plan o programa:

- Programa de deporte en la Escuela: horario de obligada permanencia en el Centro. Una hora en el recreo. Se pondrá como "otras actividades que se determinen en el Plan de Centro".
- Plan de Transformación Digital y Competencia Digital Educativa: 2 horas lectivas, respectivamente.
- Plan de Igualdad: horario de obligada permanencia en el Centro. Una hora en el recreo. Se pondrá como "otras actividades que se determinen en el Plan de Centro".
- Plan Espacio de Paz. horario de obligada permanencia en el Centro. Se pondrá como "otras actividades que se determinen en el Plan de Centro". Una hora en el recreo.
- Plan de Biblioteca: 5 horas entre el recreo y lectivas y algunas los lunes por la tarde.
- Plan de Autoprotección: horario de obligada permanencia en el Centro. De 1h30min a 2h en el recreo.
- Programa Aulas verdes abiertas y programa de frutas y verduras. Se pondrá como "otras actividades que se determinen en el Plan de Centro" e incluyen: Coordinación de las actividades a realizar en el huerto escolar por todos los grupos, control y reparto de la fruta, coordinación de la patrulla verde, y otras que pudieran surgir para el desarrollo del Plan de Actuación. De 45 min a 1:30 hora en el recreo.
- Plan de Convivencia. Horario de obligada permanencia en el Centro. De 45min a una hora en el recreo.
- Programa Más Equidad. horario de obligada permanencia en el Centro. Una hora en el recreo. Se pondrá como "otras actividades que se determinen en el Plan de Centro".

Si la organización del horario y la plantilla del centro lo permite se podrá asignar alguna sesión del horario lectivo a las personas coordinadoras de los planes y proyectos del centro.

La Dirección dispondrá que se imparta docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible. Según establece la ley con la siguiente distribución y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:

- De seis a diecisiete unidades: las 25 horas se repartirán, como máximo, entre dos maestros/as.
- Además, dependiendo de la disponibilidad de profesorado, los demás maestros/as completarán su horario con actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado de otros grupos con el fin de hacer más efectivo el Plan de atención a la diversidad y, en caso de necesidad, se destinará una hora para cubrir el Aula de Convivencia.

El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

Se tendrá en cuenta que el aula de usos múltiples, gimnasio y biblioteca tenga un horario evitando coincidencias. El horario de utilización por cada grupo quedará especificado en la puerta.

Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado. El orden de prioridad para sustituir es el siguiente:

1. Cuando la ausencia sea para un día completo, la realizará el maestro/a que tiene mayor carga de refuerzo en su horario. Si es para unas horas, se encargará el profesorado restante que tiene horas de refuerzo.

Si falta el /la profesor/a de religión, será atendida la baja por profesorado de Atención Educativa o Valores cívicos y sociales.

2. La segunda sustitución la realizará el profesorado en horario de refuerzo educativo.
3. Coordinadores de Planes y Programas con reducción lectiva.
4. Coordinadores de ciclo y orientación.
5. Profesorado del Equipo Directivo. En éste orden: Secretario/a, Jefe/a de Estudios, director/a.
6. Profesorado con reducción horaria.
7. Si no hay profesorado suficiente, o no está disponible, agotados los casos anteriores, se procederá a repartir a los alumnos en los grupos del mismo ciclo si es posible.

ESTA PRIORIDAD ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DEL PROFESORADO EN ESE MOMENTO.

4.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ as del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: Uno por cada ciclo, dependiendo del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: Profesor/a de PT, compensatoria o AL a tiempo completo en el Centro. (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

El horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente detallados en el artículo VI del Decreto 328/2010 de

13 de julio, viene regulado por el Artículo 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

En nuestro centro corresponde una hora semanal a los coordinadores de los equipos de ciclo y de orientación para el ejercicio de sus responsabilidades. Esta hora se asigna en su horario personal respetando los siguientes criterios:

- Evitar reducir el tiempo asignado legalmente a los coordinadores y coordinadoras, por lo que la sesión dedicada a la coordinación de estos maestros y maestras nunca se situará en las sesiones de 45 minutos del horario lectivo del centro.
- Cuando haya que cubrir ausencias de maestros o maestras del centro se dispondrá del horario de coordinación en cuarto lugar y sólo en situaciones muy excepcionales en que prime la atención al alumnado.
- Los coordinadores y coordinadoras de equipos de ciclo y orientación, en su tiempo de obligada permanencia en el centro, participan como componentes del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en las reuniones de este órgano, según la planificación hecha por la Jefatura de Estudios y convocados por la dirección.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Las reuniones de los equipos de ciclo y orientación, así como las de los equipos docentes y del ETCP se realizarán los lunes por la tarde de 17:00h a 18:00h.

4.3. Criterios para la determinación del horario de dedicación de la función directiva.

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios

de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado indica que para nuestro centro corresponden:

b) De nueve a diecisiete unidades: 23 horas.

Dirección: 9 h

Secretaría: 6 h

Jefatura: 8 h.

Horario complementario no lectivo del alumnado:

Aula matinal: de lunes a viernes de 7:30 a 9:00 h.

Actividades Extraescolares: de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 h.

Comedor: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 h.

Horario de administración:

De atención a las familias: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, excepto el periodo de recreo de 12:00 a 12:30 horas.

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

5.1. Características de la evaluación en la Educación Infantil y Primaria

Las características de la evaluación en la Educación Infantil y Primaria vienen referidas en el artículo 11 del Decreto 100/2023 y en el artículo 11 del Decreto 101/2023, respectivamente.

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa.

5.2. Los referentes para la evaluación son:

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Infantil y Primaria tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas, que constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en los Decretos 100/2023 y 101/2023 de 9 de mayo.

En Educación Infantil la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

En Educación Primaria el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

5.3. Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de desempeño de las competencias específicas
- el perfil de salida y sus descriptores correspondientes.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los perfiles de salida de la etapa.



Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta las competencias específicas de cada uno de los ciclos, los criterios de evaluación de y

su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de unas competencias específicas con sus criterios de evaluación que describe el perfil de salida y se concretan los saberes básicos. Todo se trabaja a través de situaciones de aprendizaje que facilitarán el desempeño de las competencias clave en el alumnado.

5.4. Los procedimientos de evaluación

Indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.



5.4.1. Cuándo evaluar:

Evaluación inicial

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 11 de la orden de 30 de mayo de 2023 para primaria y el artículo 9 de la Orden 30 de mayo de 2023 para infantil.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas

en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Para ello, se dispondrá de actividades suficientes y de instrumentos de evaluación que nos permitan conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Evaluación continua o formativa

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Con carácter general la evaluación continua se llevará a cabo según lo recogido en el artículo 12 de la orden de 30 de mayo de 2023 para primaria y el artículo 10 de la Orden 30 de mayo de 2023

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas(Decreto 101/2023)

Evaluación ordinaria o final

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

En este sentido la evaluación ordinaria o final se realizará según los dispuesto en el artículo 13 de la orden de 30 de mayo para educación primaria y Orden de 30 de mayo para educación infantil en su artículo 11

Promoción del alumnado.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo para educación primaria:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

5.4.2. Quién evalúa

Los maestros y las maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen:

- El aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,
- La valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde
- La colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

5.4.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los instrumentos de evaluación se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el perfil de salida; por ello, deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación.

5.5. Criterios de calificación

5.5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores y aprendizajes.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada situación de aprendizaje tendrá unos criterios de evaluación asociados a competencias específicas de cada área. Estos serán evidenciados por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los saberes básicos adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, intervenciones en clase, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Serán estos contextos y los propios criterios de evaluación, los referentes para establecer los criterios de calificación.

La calificación de se realizara mediante una tabla de Excel elaborada para este proceso o a través del Cuaderno Séneca.

5.5.2.¿Cómo evaluar las competencias clave?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de criterios de evaluación asociados a cada competencia específica. A su vez, cada competencia específica está relacionado con una o varias competencias clave y sus descriptores del perfil de salida.

Dado que para calificar hemos observado los grados de habilidad y destreza expresados en los criterios de evaluación y que el alumnado ha evidenciado en los diferentes contextos de aplicación. Esta valoración será la base de la evaluación de las competencias clave.

Un mayor detalle de este proceso podemos verlo en los documentos de evaluación que acompañan a las diferentes programaciones didácticas.

5.6. Criterios de promoción

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los descriptores del perfil de salida de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 50% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el

nivel medio en los descriptores del perfil de salida de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los **programas de refuerzo** que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales** En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

5.7. Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo como se indica en el artículo 15 de la Orden de 30 de mayo para la Educación Primaria y el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo para Educación Infantil.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de

atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya

superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

5.8. Menciones honoríficas en Educación Primaria

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, ala superior.

Cuando un alumno o una alumna se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y haya cursado áreas de libre configuración que no se impartan en el centro de destino, se tendrán en cuenta las calificaciones de las que se disponga en su informe por traslado para la nota media de estas áreas. De igual modo, cuando se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y no tenga posibilidad de cursar áreas impartidas en cursos anteriores en el centro de destino, no se calificarán estas áreas y estarán exentas de nota media.

La nota media de las áreas cursadas por un alumno o alumna que se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y que no disponga del tiempo necesario para alcanzar los objetivos propuestos en las mismas, se calculará solo a partir de las calificaciones positivas obtenidas.

Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Procedimiento de concesión de la Mención Honorífica:

- Calificación de sobresaliente como nota media del área.
- No tener partes de convivencia durante el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Participar en planes y programas del centro con un aprovechamiento excelente.

5.9. Información y transparencia de la evaluación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá al perfil de salida establecido en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a las competencias específicas establecidas en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y a los descriptores del perfil de salida alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance las competencias específicas establecidas en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, en esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones, ante el tutor o tutora, sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento establecido (ver anexo II).

Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

5.10. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación de cada área.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y

alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

El Centro ofertará toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En la página web del centro
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.

5.11. Las evaluaciones externas. Pruebas de Diagnóstico

Según indica el artículo 22 del RD 157/2022, se realizará una evaluación de diagnóstico.

En el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o tutores legales y para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17

de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo.

La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

Los resultados de la evaluación de diagnóstico se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

5.12. Las sesiones de evaluación. Actas.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final.

Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
- Estudio pormenorizado del alumnado que no ha superado alguna de las áreas instrumentales.
- Modo de información al alumnado y sus familias.

Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo: calificación de áreas, competencias (éstas a final de curso en los niveles prescritos normativamente) y promoción (a final de curso).
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de propuestas en función

de los resultados obtenidos (esto para la primera y segunda evaluación).

- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas.
- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas (esto para la primera y segunda evaluación).
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.
- Modo de información al alumnado y sus familias.

5.13. Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

5.14. Criterios de promoción del alumnado.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 50% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 50% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, el cual está diseñado en Anexo del Plan de Atención a la Diversidad presente en el Proyecto Educativo.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales están diseñados en Anexos del Plan de Atención a la Diversidad presentes en el Proyecto Educativo.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

5.15. Procedimiento para oír a los/as tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento (Anexo I), la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

5.16.-Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de promoción.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.
4. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los

recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de

educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

11. Cabe recurso de alzada ante el/la Delegado/a Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

5.17. Análisis de resultados escolares.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

MOMENTOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
Sesión de evaluación inicial.	• Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). • Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. • Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). • Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. • Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. • Estudio pormenorizado del alumnado que no ha superado alguna de las áreas instrumentales. • Diseño de la información al alumnado y sus familias.	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.

Tras la sesión de evaluación inicial.	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. • Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados • Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados.	Coordinaciones de ciclo.	Actas de equipos de ciclo. Informes de evaluación inicial.
	Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. • Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. • Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados.	ETCP.	Acta de ETCP. Informe de evaluación inicial.
Sesiones de evaluación primer y segundo	• Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). • Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. • Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). • Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.

trimestre	de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. • Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. • Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. • Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas. • Estudio pormenorizado del alumnado que no ha superado alguna de las áreas instrumentales. • Diseño de la información al alumnado y sus familias.		
Tras las sesiones de evaluación correspondientes al primer y segundo trimestre.	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. • Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Coordinaciones de ciclo.	Actas de equipos de ciclo. Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según	ETCP.	Acta de ETCP. Informes de evaluación trimestrales.

	los resultados de las evaluaciones anteriores. Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.		
	Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple: - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Dirección.	Acta de Consejo Escolar. Informe de resultados para el Consejo Escolar.
Sesión de evaluación final	- Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación (áreas y competencias en aquellos niveles indicados por normativa) y promoción del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas y competencias suspensas...).	Equipos docentes.	Actas de la sesión de evaluación.
	Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.		

	• Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. • Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas. • Estudio pormenorizado del alumnado que no ha superado alguna de las áreas instrumentales. • Diseño de la información al alumnado y sus familias.		
Tras la sesión de evaluación final	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.	Coordinaciones de ciclo.	Actas de equipos de ciclo. Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.	ETCP.	Acta de ETCP. Informes de evaluación trimestrales.

5.18. Procedimiento de Evaluación Interna

Los procedimientos de evaluación interna, como elemento del Proyecto Educativo, deben especificar la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos para la medición de indicadores de calidad, la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora. En este sentido, al menos, se deben concretar los siguientes procedimientos:

Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados. Una vez concretados los objetivos de mejora, es necesario establecer en este procedimiento los indicadores que se utilizarán para valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el Plan de Mejora.

Elaboración de la Memoria de Autoevaluación. En este procedimiento se debe concretar el proceso de autoevaluación que, tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, culmina en la elaboración de una Memoria de Autoevaluación.

Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora. En este procedimiento se deben establecer criterios para la priorización de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación, tales como:

Coherencia de las propuestas de mejora. Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro priorizados tras un proceso de autoevaluación. En este sentido, los objetivos específicos que se establecen en las propuestas de mejora profundizan en determinados aspectos del objetivo general con el que relacionan.

Priorización de propuestas de mejora. A la hora de plantearse propuestas de cambios viables y realistas, se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, dando preferencia a aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.

Indicadores de evaluación. Conviene distinguir entre indicadores de resultados e indicadores de proceso. Cuando esta distinción no está clara se suele confundir consecución de logro del objetivo de la mejora con el desarrollo de acciones necesarias para conseguirlo. En definitiva, para poder valorar los efectos de la propuesta de mejora son necesarios establecer indicadores de resultados.

Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deberían estar sujetas a una

previsión, en cuanto a su planificación temporal, identificando momentos clave. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.

Asignación de responsables. Hay que concretar los distintos agentes que intervienen tanto en su desarrollo como en su seguimiento.

Seguimiento y evaluación. Es necesario establecer y llevar a la práctica mecanismos de comprobación que aporten información sobre si se están desarrollando y en qué medida las distintas propuestas clave previstas en el Plan. La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo.

Según las instrucciones de la LEA (art. 130 y 135.2) y el Decreto de primaria se realizará una autoevaluación del propio centro referida a los siguientes aspectos fundamentales:

Funcionamiento del centro:

- Documentos del centro (ajuste a la normativa legal, coherencia interna de los mismos, funcionalidad, etc.)
- Procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica (utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones).
- Gestión administrativa del centro y de los materiales, (eficacia, economía y respuesta a las necesidades existentes).
- Asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo: becas, comedor, transporte,... (Conocimiento, valoración, funcionalidad y suficiencia).
- Situación de convivencia existente en el centro (relaciones internas, funcionalidad de las reglas y niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones).

Programas desarrollados:

- Objetivos, tareas y acciones, responsables, temporalización, etc. (cumplimiento, eficacia, implicación, resultados y propuestas de mejora).

Proceso de enseñanza-aprendizaje y resultados del alumnado y medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

- Condiciones materiales y personales (infraestructura y equipamiento, plantilla y características de los profesionales, características del alumnado, organización de los grupos, distribución de tiempos, etc.).
- Desarrollo curricular (programaciones didácticas, plan de atención a la diversidad, POAT, plan de refuerzo, etc.)
- Resultados escolares del alumnado (evaluaciones, pruebas de evaluación diagnóstica, documentos de seguimiento de los contenidos básicos, propuestas de mejora, etc.).

Cada curso escolar, tras las evaluaciones pertinentes, se elaborará un Plan de Mejora por el Equipo de Evaluación que incluya las propuestas a desarrollar en base a las necesidades o dificultades encontradas. Este Plan de mejora se supervisará trimestralmente en ETCP y Equipos de ciclo con la finalidad de valorar si se han conseguido los indicadores establecidos en las propuestas.

Al final de curso, se valorará en el Equipo de Evaluación y se realizará una memoria de evaluación en el ETCP que será aprobada por el Claustro e informada al Consejo Escolar.

Esta memoria de autoevaluación será supervisada por la Inspección Educativa que incluirá las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente y cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

A tal efecto se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, al menos por el Equipo Directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca en el mismo. Igualmente, el Consejo Escolar y el Equipo de Evaluación elaborarán listas de control o evaluación similares a las que ya quedan establecidas en algunos apartados del Proyecto Educativo del Centro y acordes a los aspectos a evaluar.

ANEXO I

RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/FAMILIA DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

Tutor/a:

_____ Alumno/a:

_____ Familia/Representantes legales que acuden a la entrevista:

_____ Fecha de la entrevista: ____/____/____

Hora de comienzo: ____:____ Hora de finalización: ____:____

Contenido de la entrevista: El tutor se reúne con la familia del alumno a petición del mismo según lo prescrito en el Proyecto Educativo del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente. El tutor invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora más arriba indicada.

Firmas de los asistentes:

Fdo: El tutor

Fdo: Representante legal 1

Fdo: Representante legal 2

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Las medidas a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Referencias normativas:

- Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, aunque no son del todo coincidentes en la etapa de Infantil y Primaria, se basan en los mismos principios. Estos son los establecidos con carácter general en los artículos 16 y 26 de las Órdenes de Infantil y Primaria, respectivamente, de 30 de mayo, entre los que podemos encontrar que los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

En Infantil y Primaria se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 17 y 27 de las respectivas Órdenes y se indica que dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Además, se concreta la finalidad de las mismas, y es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave .

• **Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, que se contemplan son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos, sólo en caso de Primaria.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos, sólo en caso de Primaria.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en caso de Primaria.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, sólo en caso de Primaria.

- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- Además de las medidas generales, los centros establecerán **Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales**.

Estos serán programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de Infantil y en el 28 de la de Primaria, de 30 de mayo de 2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, etc, son cuestiones a resolver en este epígrafe y que se trasladará a las propuestas pedagógicas y/o programaciones didácticas según lo dispuesto en los artículos 22 y 32 sobre planificación de las programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Infantil y Primaria, respectivamente.

- Con respecto, a las **medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de Primaria de 30 de mayo de 2023. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además en la etapa de Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3, lo que también se considera una medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

6.1. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

6.1.1. Programas de atención a la diversidad

Artículo 28. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Orden 30 de mayo de 2023 para educación primaria)

EDUCACIÓN INFANTIL

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

Programas de refuerzo del aprendizaje

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Programas de refuerzo del aprendizaje

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una Evaluación Psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Medidas específicas de atención a la diversidad y diferencias individuales en la orden de 30 de mayo de 2023 artículo 33 para primaria y 23 en la de infantil.

6.2. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

El procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales viene referido en el artículo 31 de la Orden de 30 de Mayo de 2023 para la Educación Primaria y en el artículo 21 de la referida Orden para Educación Infantil.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

EDUCACIÓN INFANTIL

Se incluirán en las propuestas pedagógicas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo IV.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

6.5. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, teniendo en cuenta:
 - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Como ya se expuso anteriormente, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Tareas o funciones específicas del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales :

Maestro o maestra de audición y lenguaje

- Atención a alumnos/as diagnosticados con problemas de audición y lenguaje
- Atención al alumnado de educación compensatoria.

Programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

- Atención al alumnado inscrito en este programa siguiendo las indicaciones de sus tutores
- Seguimiento y asistencia al programa del alumnado
- Coordinación con el centro para la evaluación de los participantes.

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación.

En el C.E.I.P. Martín Noguera a partir del curso 2010/2011 en que se publica el Decreto 238/2010 de 13 de julio (Reglamento Orgánico de Centros) y las Instrucciones que lo desarrollan, un/a maestro/a y medio se dedican con exclusividad a horas semanales de apoyo y recuperación. Los demás maestros/as con disposición de horas realizarán refuerzo en las clases de su ciclo, siempre que es posible, o en aquellas que más se necesiten.

Los criterios para la distribución de esas veinticinco horas semanales de apoyo y recuperación son los siguientes:

- a) Un maestro o maestra, que pertenecerá al equipo de primer ciclo, dispondrá en su horario de unas quince horas semanales para el apoyo y recuperación del alumnado del primer ciclo de primaria fundamentalmente. Una porción de las mismas las dedicará al alumnado del segundo ciclo.
- b) Una de las actividades prioritarias de este maestro o maestra es la lectura diaria a los alumnos del primer curso de primaria, con el fin de potenciar en este nivel la adquisición de este instrumento básico.
- c) Parte de su horario lo dedicará a los alumnos que específicamente necesitan apoyo y recuperación en las competencias lingüística y matemáticas, que siguiendo una programación en base a un diagnóstico previo, realizan actividades complementarias fuera del grupo de clase o dentro de ella, según el momento y el acuerdo adoptado con el tutor o tutora.
- d) Un maestro o maestra, que pertenecerá al equipo del tercer ciclo, dispondrá en su horario de unas diez horas semanales para el apoyo y recuperación en las competencias lingüística y matemática del alumnado de ese ciclo, siguiendo una programación en base a un diagnóstico previo. Las actividades realizadas se hacen dentro del grupo clase según el momento y el acuerdo adoptado con el tutor o tutora.

El formato de programación que se homologará desde la jefatura de estudios debe ser el siguiente:

- Finalidades y objetivos: El objetivo principal es la superación de dificultades de aprendizaje.
- Alumnos destinatarios y características.
- Modalidades organizativas para desarrollar en el Centro.(grupos pequeños de alumnos, del mismo ciclo y nivel)
- Proceso de aplicación del programa de refuerzo educativo. (Se parte de la evaluación inicial y se detecta las dificultades concretas de cada alumno).
- Recursos personales
- Recursos materiales
- Seguimiento, evaluación y revisión del programa.

Los documentos en los que se recogen los requisitos anteriores, se detallan a continuación y se adjunta modelo de los mismos.

- A. Planificación de las actividades de apoyo y recuperación.
- B. Ficha individual del alumnado con el diagnóstico de sus necesidades y evolución del proceso de apoyo y recuperación durante el curso.
- C. Planificación semanal del trabajo a realizar con cada alumno o alumna.

En el ANEXO de Organización anual del Plan Atención Diversidad se reflejan todos los documentos.

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES

1. AYUDAR a los alumnos y alumnas a que adquieran los valores y actitudes necesarios para ser personas en el marco de los objetivos educativos del centro.
2. PROPORCIONAR a los alumnos y alumnas orientación educativa individualizada y planificada conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses.

3. FAVORECER procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades de apoyo y refuerzo en coordinación con los equipos docentes y el equipo de apoyo y orientación.
4. GARANTIZAR la continuidad educativa de los alumnos y alumnas en las distintas áreas, ciclos, etapas y en su caso, transición de un centro a otro. Especialmente a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales se les garantizará ayuda y guía personalizada.
5. ESTABLECER los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
6. FOMENTAR actitudes participativas de respeto a las normas de convivencia y el trabajo en grupo. ':'
7. PREVENIR lo antes posible las dificultades en el aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro. Crear un clima de convivencia, tolerancia y colaboración.
2. Contribuir a personalizar la relación educativa. Fomentar la confianza de alumnos y alumnas con el profesorado para abordar posibles dificultades y canalizar adecuadamente la atención a sus intereses y sugerencias. "
3. Ayudar y orientar al alumno sobre su propio proceso de aprendizaje colaborando en la enseñanza y aprendizaje de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y de técnicas de trabajo intelectuales.
4. Contribuir a la coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores y profesoras, a través de la coordinación de los equipos docentes.
5. Desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de toma de decisiones.
6. Obtener y seleccionar información sobre los alumnos y alumnas individual y grupalmente y ponerla a disposición del resto del profesorado para facilitar la acción tutorial.
7. Potenciar cauces de información y comunicación con las familias y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.

8. Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje.
9. Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir, educando en destrezas y habilidades sociales, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
10. Adquirir hábitos de vida saludable.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
1. Coordinar el Plan de Acción Tutorial.	- Dificultades del alumnado. - Relaciones sociales. - Autonomía. -Comportamiento. - Rendimiento.	- Reuniones periódicas para intercambiar opiniones, experiencias y para fijar pautas de acción conjunta.	- Reuniones periódicas durante el curso.	- Notas. - Observaciones sobre el comportamiento y la actitud de los alumnos en el aula, patio...	- Evaluación inicial, continua y final con análisis de los resultados.
2. Detectar necesidades educativas. Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria.	- Necesidades cognitivas, físicas, afectivas y sociales.	- Recabar información del alumnado a través de la familia. - Traspaso de documentación pertinente.	- Inicio del primer trimestre.	- Documentos prescriptivos para el alumnado NEE: Evaluación psicopedagógica actualizada. Dictamen de	- Valoración del desarrollo del niño en los distintos ámbitos de la etapa infantil. - Solicitar al EOE diagnóstico de aquellos alumnos con necesidades observadas durante la evaluación inicial y el primer trimestre.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
				escolarización. Redactar el informe de final de etapa para los profesores del curso siguiente.	
3. Dar respuesta a las necesidades detectadas.	- Propuesta de actuación.	- Ajustar la metodología y las actividades de la programación para dar respuesta a las necesidades individuales.	-Proceso continuo.	-Modelos de ACIS. - Materiales curriculares.	- Adecuación personal del currículo.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
4. Coordinar el proceso de evaluación.	- Evaluación del grado de consecución de los objetivos.	- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador. - Complimentar documentos relativos a la evaluación.	- Al inicio de curso. -Trimestralmente. -Final de curso.	- Registros de evaluación. - Boletines.	- Seguimiento diario. - Adaptación de los distintos elementos de la programación a las características de nuestros alumnos en función de la evaluación y como medio para la mejora del rendimiento en futuras evaluaciones.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
5. Informar al Equipo Docente de todo lo que concierne a las actividades docentes y el rendimiento escolar.	- Información de las actividades docentes y rendimientos escolares durante las Reuniones	- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en	- Dos sesiones por trimestre a lo largo del curso.	- Fichas de información personal de cada alumno. - Registros de evaluación.	- Reflexión conjunta del equipo docente.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
	periódicas.	el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.			
6. Adoptar decisiones acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro.	- Valoración del grado de consecución de las competencias básicas.	- Sesiones de evaluación de los equipos docentes. - Completar informes de evaluación y complementario (traslado, notas...).	- Una o dos sesiones al final del tercer trimestre.	- Asesoramiento del orientador del centro. - Informes individualizados de final de ciclo. - Proyecto curricular: Criterios de promoción.	- Observación de la evolución del alumno tras la decisión de su promoción.

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
7. Facilitar la coordinación y la cooperación educativa entre los miembros del Equipo Docente.	- Comunicación y colaboración entre el Equipo Docente. - Objetivos comunes en todas los bloques.	- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo. - Marcar y revisar los objetivos de ciclo. - Preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles. - Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.	- A lo largo de todo el curso.	- Notas informativas. - Legislación vigente. - Proyecto Curricular de Ciclo. - Recursos disponibles en el Centro.	- Asistencia periódica a las reuniones establecidas. - Revisión de los objetivos del ciclo adaptándolos a las necesidades de los alumnos. - Participación y colaboración de los miembros del equipo docente en dichas reuniones y fuera de ellas. - Actualización de la metodología didáctica según las necesidades puntuales. - Organización de las actividades complementarias y extraescolares. - Seguimiento de la marcha del ciclo con especial incidencia en el Plan de

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
					Apoyo.
8. Colaborar con el profesorado en la educación personalizada, que contribuir a la formación integral del	- Ejes de la acción tutorial: enseñar a pensar, enseñar a ser persona y enseñar a convivir y	- Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que	- A lo largo de todo el curso.	- Reglamento de Régimen Interior. - Reglamento Orgánico de Centros. - Normas de	- Implicación en la vida del centro. - Coherencia a la hora de hacer cumplir las mismas normas de aula y dar

CEIP "MARTÍN NOGUERA		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN
alumno.	comportarse. - Valores: respeto, tolerancia, libertad, buenos modales... - Hábitos de trabajo. -Responsabilidad. - Ejes transversales.	correspondan. - Contribuir a la calidad de la enseñanza aportando ideas y materiales para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. - Establecer acuerdos sobre la incorporación de ejes transversales.		convivencia en el aula.	importancia a los mismos valores por parte de todos los maestros vinculados a un grupo determinado.
CEIP "MARTÍN NOGUERA"		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		EDUCACIÓN INFANTIL.	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: FAMILIAS					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.	RECURSOS	EVALUACIÓN

1. Informar a las familias de los aspectos más relevantes del curso académico.	- Objetivos y contenidos del curso. - Objetivos y actividades de tutoría. - Actividades de especial interés en el curso. - Actividades complementarias y extraescolares. - Horario de tutoría. - Horario de los alumnos. - Composición del equipo educativo.	- Reuniones de clase programadas periódicamente a lo largo del curso escolar.	- Al inicio del curso. - Al final de cada trimestre. - Cuando la ocasión lo requiera.	- Notas informativas. - Protocolo de tutoría general. - Informes individualizados de los alumnos.	- Grado de participación y asistencia a las reuniones. - Interés reflejado a través de comentarios, aportaciones y observaciones. - Valorar el grado de consecución de los objetivos y/o contenidos que se hayan marcado como prioritarios de ese curso concreto.
--	--	---	---	---	---

2. Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	- Horarios. - Participación en el aula.	- Organizar de manera conjunta el tiempo de estudio y ocio en casa. - Proporcionar asesoramiento educativo a las familias ofreciendo pautas. - Actividades de aula que requieran su participación.	- A lo largo del curso. - Reunión inicial informativa. - Reuniones cada trimestre para realizar un seguimiento del plan.	- Programa de técnicas de estudio. - Programa de habilidades sociales. - Registro de conductas en clase-casa.. - Material adicional al que se trabaja en clase, para reforzar determinados objetivos.	- Observación directa del grupo. - Reuniones con los padres para contrastar los registros de casa con los de clase.
--	--	--	--	--	--

3. Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.	- Actividades complementarias y extraescolares. - Horario de casa. - Dificultades personales y escolares.	- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar. - Preparar las actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con los padres. - Identificar las necesidades educativas del alumnado a partir de una evaluación inicial y seguimiento del proceso de E-A.	- A principio de curso. - A lo largo del curso.	- Registros de evaluación. - Fichas individualizadas de los alumnos/as. - Anotaciones de las incidencias ocurridas en el aula.	- Seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de dificultades. - Análisis de las medidas adoptadas conjuntamente.
--	---	---	--	--	--

4. Colaborar e implicar a la familia en el proceso educativo para facilitar la coordinación con el centro.	- Ideas y propuestas por parte de las familias. - Cooperación de los padres en la tarea educativa en el centro. - Realización de actividades, talleres, entradas y salidas en las que los padres y madres puedan colaborar.	- Pedir la colaboración de los padres en las tareas escolares de los hijos. - Estimular proyectos de actuación conjunta con objetivos unificados. - Tomar decisiones sobre la promoción del alumnado de acuerdo a los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Curricular.	- A lo largo del curso.	- Horarios. - Reuniones. - Técnicas de trabajo de estudio y de aprender a aprender. - Técnicas de trabajo y dinámica de grupos en clase. - Técnicas para el desarrollo de las relaciones humanas y habilidades sociales. - Conocimientos generales de la actual legislación.	- Registros sobre las actividades en las que participan los padres. - Analizar las dificultades encontradas. - Valorar la eficacia de los aspectos organizativos (horarios, contenido de las reuniones...) - Valorar la funcionalidad y grado de implicación de los distintas partes, los padres y madres y el colegio.
--	---	--	-------------------------	---	--

5. Informar del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.	- Objetivos didácticos. - Actividades. - Incidencias en clase.	- Establecer una comunicación mutua a través de circulares.	- Reuniones a lo largo del curso. - Tutorías individualizadas.	-Información a través , notas...	-Proponer soluciones para paliar los problemas encontrados.
6. Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a y mediar, en conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a las familias.	- Objetivos logrados. - Objetivos en proceso. - Conductas en el aula. - Participación y motivación del alumno. - Problemas de convivencia.	- Entrevistas con los padres o con padres e hijos a la vez. - Informar a los padres sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Orientar a los padres sobre técnicas para fomentar la participación y la motivación.	- Tutorías a lo largo del curso.	-Notas explicativas sobre los conflictos surgidos.	-Revisión de la información y sobre la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos. -Comprobación si las familias reciben toda la información. -Valoración positiva de la información recibida o aportada.

7. Coordinar grupos de discusión sobre temas formales de interés para los padres.	- Temas de actualidad: higiene bucodental, salud, normas de convivencia...	- Realizar reuniones con la colaboración del equipo psicopedagógico de la zona. - Participación de los padres en charlas formativas impartidas por los miembros del EOE. - Recogido de información.	- Tres charlas coloquio como mínimo por curso.	-Conocimientos generales de la actual legislación. - Técnicas de trabajo y dinámica de grupos en clase. -Técnicas para el desarrollo de las relaciones humanas y habilidades sociales.	- Valorar la eficacia de los aspectos organizativos. - Valorar el grado de implicación de los distintas partes, los padres y madres y el colegio. - Valorar el grado de consecución de los objetivos y tareas permanentes.
---	--	---	--	--	--

OBJETIVOS		ACTIVIDADES	TEMPORAL	RECURSOS	EVALUACIÓN
1. Facilitar la acogida e integración de los alumnos en el grupo-clase y en el Centro.	-Alumnos. -El grupo –clase.	- De acogida. - Presentación del tutor. - Presentación de los alumnos. - Conocimiento mutuo de los alumnos. - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.	- Inicio de curso.	-Listado de los alumnos. -Informes individualizados. -Bibliografía sobre dinámica de grupos. -Profesorado.	-Informes individuales de la etapa de infantil. -Observación directa, y objetiva de la situación del alumnado. -Conexión familia-escuela (Reunión general). -Coordinación con el resto del equipo de ciclo.
2. Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo-clase.	-Normas de clase. -Horarios. -Formas de trabajo. -Responsables.	- Establecer y consensuar las normas de clase. - Realizar carteles con las normas de clase. - Cualquier incidencia que se produzca a nivel de Convivencia, se aprovechará para	- Durante el curso.	-Carteles con normas. .	- Seguimiento diario.

		remarcar dichas normas, o en su caso establecer alguna nueva.			
3. Conocer las características personales y académicas de cada alumno para individualizar la enseñanza.	- Características del alumnado. - Contexto individual y familiar. - Necesidades educativas.	- Recogida de información sobre los alumnos: datos personales, sociales, características del grupo,... - Dificultades de adaptación. - Necesidades educativas especiales. - Entrevistas familiares, observaciones iniciales. - Entrevistas formales	- A lo largo de todo el curso.	- Modelos de cuestionarios. - Expediente personal. - Materiales curriculares. - Recursos humanos: Tutor, Especialistas, P.T., Ay L, Orientador.	

		con profesorado del curso anterior. -Cumplimentar cuestionarios. -Analizar y revisar el expediente académico. -Detectar necesidades educativas e informar al equipo de orientación del centro.			
--	--	--	--	--	--

4. Conocer el aula y el resto de dependencias del centro.	- La clase. - El Centro. Sus dependencias.	- Conocer nuestra aula. - Visita a las distintas dependencias (aula de informática, salón de actos gimnasio, pistas,...y servicios.	- Al inicio de curso.		
---	---	--	---	--	--

5. Efectuar el proceso de evaluación.	- Evaluación : -Inicial. -Continua. -Formativa. -Autoevaluación.	- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. -Elaborar criterios de evaluación consensuados. -Cumplimentar boletines e informes.	- Procesual y continua.	- Instrumentos de evaluación: observación directa, trabajos realizados, fichas de seguimiento. - Expedientes académicos. - Boletines de información a la familia. -Informes individualizados al final de ciclo.	-Realizar un seguimiento de la evolución en cuanto a niveles adquisitivos que corresponden a su nivel. -Vigilar el desarrollo del niño/a, factores de riesgo. -Detección de determinadas conductas o su ausencia y conducirlas a una valoración por los profesionales pertinentes.
6. Adquirir hábitos de trabajo.	- Hábitos básicos.	-Sentarse correctamente. -Uso adecuado del material escolar. -Desarrollo de la autonomía personal. -Utilización adecuada de los instrumentos	-Durante todo el curso.		- Observación directa.

		de trabajo. -Cuidado del material escolar.			
7. Adquirir y desarrollar hábitos de alimentación, y descanso.	- Cuidado de sí mismo. -Aspecto personal(aseo, postura adecuada a cada época del año, etc.) -Alimentación saludable. -Descanso.	- Cuidado personal (ropa, manos, pelo...). -Fomento de una alimentación correcta. -Fomento de unos hábitos correctos de descanso (sueño, evitación de situaciones de estresantes para el niño, etc.)	- A lo largo de todo el curso.		- Observación directa.

8. Adquirir y desarrollar hábitos personales y sociales: autoestima y autoconocimiento.	-Autoestima y conocimiento.	-Actividades participativas. -Juegos de cooperación y	- A lo largo de todo el curso.		-Observación directa.
---	-----------------------------	--	--------------------------------	--	-----------------------

CEIP "MARTÍN NOGUERA"		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN		ED. PRIMARIA – 1º CICLO		
		TUTORIAL	comunicación.			
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: FAMILIAS						
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORAL.		RECURSOS	EVALUACIÓN

1. Informar a las familias de los aspectos más relevantes del curso académico.	- Objetivos y contenidos del curso. - Objetivos y actividades de tutoría. - Actividades de especial interés en el curso. - Actividades complementarias y extraescolares. - Horario de tutoría. - Horario de los alumnos. - Composición del equipo educativo.	- Reuniones de clase programadas periódicamente a lo largo del curso escolar.	- Al inicio del curso. - Al final de cada trimestre.	- Notas informativas. - Protocolo de tutoría general. - Informes individualizados de los alumnos.	- Grado de participación y asistencia a las reuniones. - Interés reflejado a través de comentarios, aportaciones y observaciones.
--	--	---	---	---	--

2. Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	- Horarios. - Plan de acompañamiento.	- Organizar de manera conjunta el tiempo de estudio y ocio en casa. - Proporcionar asesoramiento educativo a las familias ofreciendo pautas.	- A lo largo del curso. - Reunión inicial informativa. - Reuniones cada trimestre para realizar un seguimiento del plan.	- Programa de técnicas de estudio. - Programa de habilidades sociales. - Registro de conductas en clase-casa.(sistema de firmas) - Material adicional al que se trabaja en clase, para reforzar determinados objetivos. - Documento específicos del Plan de Acompañamiento.	- Observación directa del grupo. - Reuniones con los padres para contrastar los registros de casa con los de clase.
--	--	---	--	---	--

3. Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.	- Actividades complementarias y extraescolares. - Horario de casa. - Dificultades personales y escolares.	- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar. - Preparar las actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con los padres. - Identificar las necesidades educativas del alumnado a partir de una evaluación inicial y seguimiento del proceso de E-A.	- A principio de curso. - A lo largo del curso.	- Registros de evaluación. - Fichas individualizadas de los alumnos/as. - Anotaciones de las incidencias ocurridas en el aula.	- Seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de dificultades. - Análisis de las medidas adoptadas conjuntamente.
--	---	---	--	--	--

4. Colaborar e implicar a la familia en el proceso educativo para facilitar la coordinación con el centro.	- Ideas y propuestas por parte de las familias. -Cooperación de los padres en la tarea educativa en el centro. - Realización de actividades, talleres, entradas y salidas en las que los padres y madres puedan colaborar.	- Pedir la colaboración de los padres en las tareas escolares de los hijos. - Estimular proyectos de actuación conjunta con objetivos unificados. - Tomar decisiones sobre la promoción del alumnado de acuerdo a los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Curricular.	- A lo largo del curso.	-Horarios. -Reuniones. -Técnicas de trabajo de estudio y de aprender a aprender. -Técnicas de trabajo y dinámica de grupos en clase. -Técnicas para el desarrollo de las relaciones humanas y habilidades sociales. -Conocimientos generales de la actual legislación.	- Registros sobre las actividades en las que participan los padres. -Analizar las dificultades encontradas. -Valorar la eficacia de los aspectos organizativos (horarios, contenido de las reuniones...) -Valorar la funcionalidad y grado de implicación de los distintas partes, los padres y madres y el colegio.
---	--	--	---	---	---

5. Informar del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.	- Objetivos didácticos. - Actividades. - Incidencias en clase.	- Establecer una comunicación mutua a través de circulares y/o la agenda escolar del alumno.	- Reuniones a lo largo del curso. - Tutorías individualizadas.	- Información a través de agendas, notas...	-Revisión de las agendas. -Proponer soluciones para paliar los problemas encontrados.
6. Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a y mediar, en conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a las familias.	- Objetivos logrados. - Objetivos en proceso. - Conductas en el aula. - Participación y motivación del alumno. - Problemas de convivencia.	- Entrevistas con los padres o con padres e hijos a la vez. - Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones. - Orientar a los padres sobre técnicas para fomentar la participación y la motivación.	- Tutorías a lo largo del curso.	-Notas explicativas sobre los conflictos surgidos.	- Revisión de la información y sobre la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos. -Comprobación si las familias reciben toda la información. -Valoración positiva de la información recibida o aportada.

7. Coordinar grupos de discusión sobre temas formales de interés para los padres.	- Temas de actualidad: higiene bucodental, salud, normas de convivencia...	- Realizar reuniones con la colaboración del equipo psicopedagógico de la zona. - Participación de los padres en charlas formativas impartidas por los miembros del EOE. - Recogida de información.	- Tres charlas coloquio como mínimo por curso.	-Conocimientos generales de la actual legislación. -Técnicas de trabajo y dinámica de grupos en clase. -Técnicas para el desarrollo de las relaciones humanas y habilidades sociales.	- Valorar la eficacia de los aspectos organizativos. - Valorar el grado de implicación de los distintas partes, los padres y madres y el colegio. - Valorar el grado de consecución de los objetivos y tareas permanentes.
---	--	---	--	---	--

CEIP "MARTÍN NOGUERA"		PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL		ED. PRIMARIA – 1º CICLO	
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ALUMNADO					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
1.- Facilitar la integración de todo el alumnado.	- El grupo- clase - Acogida del alumnado - Nuevo alumnado	- Presentaciones (tutor/a – alumnado) (especialistas- alumnado) - Juegos de presentación en el aula y fuera de ella (EF)	-Inicio del curso y en los momentos que se produzcan nuevas incorporaciones al centro.	<u>Materiales:</u> - Listados del alumnado - Bibliografía sobre dinámicas de grupos - Material de papelería (cartulinas, folios, colores...) <u>Humanos:</u>	- Informes individuales de la etapa de infantil. - Coordinación con el equipo de infantil - Observación directa, sistemática y objetiva de la situación del alumnado - Conexión familia-escuela (Reunión general). - Coordinación con el

2.- Conocer el aula y el resto de dependencias del centro. 3.- Establecer y consensuar las normas básicas de convivencia en el aula	- La clase. - El Centro. Sus dependencias - Normas de convivencia	- Visita a las distintas dependencias (aula de informática, biblioteca, salón de actos, gimnasio, pistas,...) - Elaboración de carteles con dichas normas. - Celebración del Día de los Derechos y Deberes del alumnado. - Cualquier incidencia que se produzca a nivel de Convivencia, se aprovechará para remarcar dichas normas, o en su caso, establecer alguna nueva.	- Inicio del curso - Inicio de curso - Revisión periódica	Tutor/a, especialistas y EOE. Familias - Carteles, murales, fichas, dibujos, teatros,... - Tutoría con las familias para dotar de coherencia el proceso.	resto del equipo de ciclo. - Seguimiento diario. - Unificación de criterios con el resto de profesorado.
---	--	--	--	---	---

4.- Conocer las características individuales y el contexto socio-educativo-familiar del alumnado	-Contexto individual y familiar. -Necesidades educativas	- Entrevistas con las familias. - Reuniones con el profesorado del curso anterior. - Detectar necesidades educativas especiales e informar al equipo de orientación del centro. -Criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma	- Inicio del curso - Entrevistas con familias durante todo el curso escolar	<u>Materiales:</u> -Expedientes personales, material curricular para cubrir algunos refuerzos educativos,... <u>Humanos:</u> Tutor/a Especialistas en A.L y P.T Equipo de Orientación Personal de Apoyo Personal de Educación Compensatoria -Tutores y profesores de las distintas áreas.	
--	--	---	---	--	--

5.-Llevar a cabo el proceso de evaluación	Consideración de todos los elementos que entran a formar parte del hecho educativo. -Recursos materiales y personales. -Coordinación -participación de tutores, profesores y padres. -Estrategias metodológicas utilizadas. -Adaptaciones realizadas. Fases de: a) <u>Evaluación</u>	que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar de conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: "retroalimentación del proceso de aprendizaje".	PROCESUAL Y CONTÍNUO		Procedimientos e instrumentos variados como: - Baterías curriculares. - Observación directa. - Trabajos realizados. - Fichas de seguimiento. Los resultados quedarán reflejados en el expediente personal o en el
---	--	---	-----------------------------	--	---

	Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares. b) Evaluación Formativa: reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona c) Evaluación final: Documento de seguimiento individual, realizándose por tutores, equipos docentes y EOE .	.- Actividades de programas de Escuela Saludable: (Ejemplos aconsejados : "Aprende a sonreír", "Mira" .- Campaña del			historial académico de educación primaria (Orden ECI/1845/2007).
--	---	---	--	--	--

6.- Iniciar y desarrollar hábitos: 6.1 Promover hábitos sanos de alimentación, higiene y descanso 6.2 Favorecer la autonomía en los hábitos de vida diarios. 6.3 Distribuir de forma adecuada las actividades de ocio	Hábitos de vida saludable Utilización del tiempo libre Uso racional tecnologías información	desayuno saludable. .-Coordinación con familias para regulación horaria de hábitos de higiene, ocio y descanso. .- Semana de la fruta .-Confección de un horario de higiene y descanso para casa -Iniciar en los hábitos escolares -Dinámicas. Ej. "Rueda de regalos", "Si yo fuera..." -Usar el diálogo como	Todo el Curso.		.- Fichas de seguimiento de cada actividad. .-Coordinación con familias para regulación horaria de hábitos de higiene, de trabajo personal, de ocio y descanso.
--	--	--	-----------------------	--	---

7.- Iniciar en la adquisición de hábitos personales y sociales: .-Impulsar y favorecer la autoestima y el autoconocimiento. 8.- Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia .-Favorecer la convivencia escolar .-Fomentar el valor de la amistad y el	-Autoestima y conocimiento Educación para la Paz	principal herramienta para solucionar conflictos .-"Rincón del diálogo" en el aula y patrulla mediadora (rotativa) en recreos Dinámica: Ej. El hechicero y el huevo	-Durante alguna sesión en el segundo trimestre Dos sesiones durante el primer trimestre.	- Petos, disfraces,,,	Fichas de la actividad. Observación directa. Fichas de la actividad.
---	--	--	--	------------------------------	--

compañerismo					Observación directa.
--------------	--	--	--	--	----------------------

C.E.I.P. "MARTÍN NOGUERA" PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. ED. PRIMARIA. 2º CICLO.

AMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
1. Coordinar el plan de acción tutorial..	-Evolución del rendimiento académico del alumnado. -Plan para la mejora de la convivencia. -Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.	-Puesta en común de los planes de actuación. -Consensuar las normas de convivencia del grupo clase según la madurez del alumnado. -Propuesta y concreción de las actividades diseñadas para el plan general.	Al principio de curso y reuniones periódicas a lo largo del mismo.	-Listados. -Normas del Centro. -Observaciones de clase.	-Técnicas de observación. -Realizar un seguimiento de la evolución en cuanto a niveles adquisitivos que corresponden a su nivel.
2. Coordinar el proceso de detección de necesidades.	-Rendimiento académico. -Relaciones sociales	-Cumplimentar cuestionarios. -Actividades de	Seguimiento periódico según necesidad.	-Controles de notas y seguimiento de	-Vigilar el desarrollo del niño identificando factores de riesgo. -Valoración de las relaciones sociales en el

3. Coordinar la adopción de medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas. 4. Aportar datos sobre los alumnos siempre en beneficio del proceso educativo	en el grupo. -Grado de autonomía. -Necesidades educativas. -Adaptaciones curriculares. -Atención a la diversidad.	aprendizaje y evaluación. -Petición de evaluación psicopedagógicas. -Organizar y efectuar los apoyos de refuerzos educativos, Apoyo a la Integración y Educación compensatoria. -Aunar criterios sobre objetivos, actividades y materiales curriculares.	Seguimiento periódico según necesidad. Mensualmente con el Equipo Docente y siempre que lo	aptitudes. -Fichas de recogidas de datos. -Materiales curriculares. -Modelos de ACIS. -Procedimientos para determinar alumnos de Apoyo a la Integración, Ed. Especial, Ed. Compensatoria. -Registros de conductas, escalas de observación, listas de	grupo. -Detección de determinadas conductas o su ausencias y conducirlas a una valoración por los profesionales pertinentes. -Adaptaciones del currículum. -Nivel de adquisición de los prerrequisitos básicos para el aprendizaje escolar. -Pruebas de nivel. -Revisión de expedientes.
---	---	---	--	---	---

del alumnado a través de la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la práctica educativa. 5. Coordinar el proceso de evaluación.	-Información sobre los alumnos a partir de los datos obtenidos sobre: Desarrollo curricular, socialización, autonomía resolución de conflictos. Programación, evaluación, recuperación y promoción del grupo-clase.	-Recoger datos del proceso educativo. -Autocontrol de los alumnos en su proceso de aprendizaje. -Diseño de la Evaluación Inicial y Final. -Elaborar criterios de evaluación consensuados con los especialistas. -Cumplimentar boletines e informes. -Coordinar y facilitar el cambio de ciclo del alumnado. -Debida cumplimentación de los documentos de	requieran los profesores implicados sobre casos concretos. Al comienzo de curso, trimestralmente y al final de curso.	control, escalas de valoración, registros de anécdotas. -Uso de agenda de los alumnos. -Pruebas de evaluación. -Boletines. -Expedientes académicos.	-Fijar criterios de evaluación individualizadora, formativa y orientadora. -Triangulación, contrastando opiniones con los demás profesores que intervienen en el grupo.
--	---	---	---	--	---

		evaluación. -Redactar informes para los profesores del curso siguiente.			
--	--	--	--	--	--

C.E.I.P. "MARTÍN NOGUERA" PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. ED. PRIMARIA 2º CICLO.

AMBITO DE ACTUACIÓN: FAMILIA				
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo personal del alumno garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.	-Normas. -Horarios. -Proceso educativo del ciclo. -Plan de trabajo. -Criterios de evaluación.	-Tutorías generales. -Entrevistas personales. -Informar periódicamente a los padres sobre la conducta del alumno y especialmente sobre su rendimiento académico. -Elección de representante de Padres. -Presentación de los materiales curriculares. -Facilitar el conocimiento de la dinámica del aula a	-A principio de curso. -A lo largo del curso.	-Protocolo de tutoría general. -Guía de entrevistas. -Materiales curriculares. -Agenda de alumnos. -Boletines. -Informes.

2. Prevenir las dificultades de aprendizaje.	-Necesidades educativas. -Estrategias de aprendizaje.	través del diseño y uso de informes, boletines de información, notas y comunicados. -Facilitar información sobre los alumnos. -Informar sobre la concienciación y responsabilidades educativas. -Orientar ante las necesidades educativas que presenten los alumnos. -Suscribir un compromiso educativo centro-familia para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.	A lo largo del curso.	-Documentos informativos.
---	--	--	------------------------------	----------------------------------

3. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del	-Técnicas de estudio. -Cuidado de sí mismo. -Aspecto personal. -Autoestima.	-Entrevistas familiares. -Presentación de los materiales escogidos para desarrollar los contenidos. -Recoger las sugerencias planteadas por las familias sobre la educación de sus hijos, recabando información acerca de aspectos personales y familiares de la vida del niño. -Potenciar el intercambio de ideales educativos. -Informar sobre las normas de clase y su puesta en marcha. -Lectura de derechos y deberes del alumnado. -Informar y orientar a las	A lo largo del curso.	-Charlas educativas. Documentos informativos. Programa de Técnicas de Estudio. -Programa de
---	--	--	------------------------------	---

alumno.	-Habilidades sociales.	familias sobre normas de organización y vías de participación en el Centro. -Solicitar la ayuda y colaboración de las familias en actividades que se organicen en la tutoría o Centro.		Habilidades Sociales.
4. Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del Centro.	-ROF -Normas de clase. -Orientación académica.		-A principio de curso. -Siempre que sea necesario a lo largo del curso.	-Documentos informativos.

C.E.I.P. "MARTÍN NOGUERA"

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ED. PRIMARIA. 2º CICLO.

AMBITO DE ACTUACIÓN: ALUMNOS					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
1. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y en el Centro.	-El Centro., dependencias, edificio. -Alumnos. -El grupo clase. -Minorías.	-Visita a las distintas dependencias. -Presentación del Tutor y de los alumnos. -Presentación del Equipo Docente. -Crear en los educandos una actitud positiva hacia los profesores y el Centro. -Crear un sentimiento grupal en los alumnos, facilitando el conocimiento entre los miembros del grupo.	Inicio del curso	-Listados de los alumnos. -Bibliografía sobre dinámica de grupos. -Profesorado. -Bibliografía sobre acción tutorial.	-Documentos de acogida y periodo de adaptación. -Sociogramas. -Observación directa en diferentes situaciones y ambientes (aulas, actividades extraescolares, recreos etc.) -Valoración del grupo clase.

2. Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo clase.	-Normas de clase. -Normas del Centro. -Horarios. -Disciplina -Formas de trabajo. -Responsables.	-Establecer y consensuar las normas de clase. -Conocer las normas del Centro. -Realizar carteles con las normas de clase. -Lectura de derechos y deberes del alumnado. -Designación de responsables de aula por periodos concretos de tiempo. -Entrevistas familiares, observaciones iniciales.	-Comienzo de curso. -Seguimiento periódico en el aula.	-Carteles con normas. -ROF	-Existencia de normas escritas en las aulas y en los pasillos. -Grado de cumplimiento de las normas, revisadas periódicamente en clase.
3. Conocer las características personales y	-Características del	-Entrevistas formales con profesorado del	A lo largo de todo el curso.	-Modelos de	-Debida cumplimentación de documentos:

académicas de cada alumno para individualizar la enseñanza.	alumnado. -Necesidades educativas. -Expediente académico.	curso anterior. -Cumplimentar cuestionarios. -Analizar y revisar el expediente académico. -Organizar y efectuar los apoyos paralelos. -Detectar necesidades educativas. -Exponer los objetivos tanto pedagógicos como psicológicos que se pretenden conseguir, así como la metodología a seguir. -Elaborar criterios de evaluación consensuados. -Recoger datos del		cuestionarios. -Expediente personal. -Materiales curriculares. -Refuerzo paralelo. -Refuerzo de Pedagogía Terapéutica. -Recursos humanos: Tutor, Especialistas, P. T., A y L., Orientador., Educación Compensatoria.	*Expediente personal. *Informes. *Adaptaciones del currículum.
4. Efectuar el proceso de evaluación.	-La evaluación: *Inicial.		-Trimestral. -A lo largo del curso.	-Instrumentos de	-Debida cumplimentación de los documentos de evaluación.

5. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.	*Continua. *Final. *Autoevaluación. -Hábitos escolares secuenciados. -Técnicas de estudio.	proceso educativo. -Coordinar con especialistas. -Cumplimentar boletines e informes. -Desarrollar la capacidad de aprender significativamente, organizando las relaciones entre conceptos de distintos elementos de un texto. -Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículum. -Elaboración de mapas conceptuales como recurso gráfico y cognitivo de	-A lo largo del curso.	evaluación. -Expedientes académicos. -Boletines de información a la familia. -Hojas de seguimiento de	-Grado de consecución de hábitos escolares. -Trasferencia de las habilidades y actitudes trabajadas en el entorno escolar
--	--	--	-------------------------------	--	--

6. Iniciar y desarrollar hábitos personales y sociales.		aprendizaje. -Trabajar la comprensión lectora. -Ejecutar técnicas básicas de estudio: subrayado, esquema, memorización y resumen. -Conversaciones y diálogos sobre dichos conceptos. -Intervenir ante casos concretos con materiales específicos. -Desarrollar el programa de: *Habilidades sociales. *Educación para la Salud: Bucodental, Alimentación y		hábitos escolares. -Documentos de hábitos de estudio. -Libro del alumno.	en general. -Escalas de
--	--	---	--	--	---------------------------------------

7. Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia.	-Cuidado de sí mismo. -Aspecto personal (aseo, postura, ropa adecuada a cada época del año, etc.) -Autoestima. -Habilidades sociales. -Autocontrol. -Alimentación saludable. -Educación para la igualdad de	Nutrición. -Actividades relacionadas con: *Integración. *Constitución. *Derechos humanos. *Día de la paz. *Día del libro. *Campañas solidarias (recogidas de ropas, alimentos, etc. *Programa de Educación Vial.	-A lo largo del curso. -A lo largo del curso	-Programa de habilidades sociales. -Cuaderno de trabajo: Ser, pensar y convivir. Ed. ICCE. Programa de Educación Para la salud: Alimentación y Nutrición. Programa de Salud Bucodental. -La Constitución. -Materiales diversos	observación. -Grado de satisfacción personal con el desarrollo y consecución de los objetivos de los distintos programas. Logro de objetivos y adecuación de actividades y materiales a los alumnos.
---	--	---	--	--	---

	oportunidades. -educación para la Paz. -Educación Ambiental. -Educación del consumidor. -Educación de la Solidaridad. -Educación vial.			según actividad.	
--	--	--	--	------------------	--

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL GRUPO

3º CICLO

AMBITO DE ACTUACIÓN: EQUIPO DOCENTE					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Coordinar el plan de acción tutorial.	• Evolución del rendimiento académico del alumnado. • Plan para la mejora de la convivencia • Propuesta para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto	• Propuesta en común de los planes de actuación. • Consensuar las normas de convivencia del grupo-clase según la madurez del alumnado. • Propuesta y concreción de las actividades diseñadas para el plan general.	• Al principio del curso y reuniones periódicas a lo largo del mismo.	• Listados • Normas del Centro. • Observaciones de clase.	• Técnicas de observación. • Realizar un seguimiento de la evolución en cuantos a niveles adquisitivos que corresponden a su nivel.
Coordinar el proceso de	• Rendimiento académico. • Relaciones sociales en el	• Complimentar cuestionarios. • Actividades de aprendizaje y	• Seguimiento periódico según necesidad	• Controles de notas y seguimiento de aptitudes.	• Vigilar el desarrollo del niño identificando factores de

detección de necesidades.	grupo. Grado de autonomía.	evaluación.		Fichas de recogida de datos	riesgo. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
Aportar datos sobre los alumnos/as siempre en beneficio del proceso educativo del alumnado a través de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la práctica educativa.	Información sobre los alumnos/as a partir de los datos obtenidos sobre: desarrollo curricular, socialización, autonomía, resolución de conflictos	- Aunar criterios sobre objetivos, actividades y materiales curriculares. - Recoger datos del proceso educativo. - Autocontrol de los alumnos/as en su proceso de aprendizaje	Mensualmente con el Equipo Docente y siempre que lo requieran los profesores implicados sobre casos concretos	- Registro de conductas, escalas de observación, listas de control, escalas de valoración, registros de anécdotas. - Uso de la agenda de los alumnos/as.	- Nivel de adquisición de los prerequisites básicos para el aprendizaje escolar. - Pruebas de nivel. - Revisión de expedientes.
	Programación, evaluación, recuperación y promoción del grupo-clase.	- Diseño de la Evaluación Inicial y Final. - Elaborar criterios de evaluación consensuados con los especialistas.	Al comienzo de curso, trimestralmente y al final del curso.	- Pruebas de evaluación. - Boletines. - Expedientes académicos.	- Fijar criterios de evaluación individualizadora, formativa y orientadora. - Triangulación,

Coordinar el proceso de evaluación.		• Complimentar boletines e informes. • Coordinar y facilitar el cambio de ciclo del alumnado • Debida cumplimentación de los documentos de evaluación. • Redactar informes para los profesores del curso siguiente.			contrastando opiniones con los demás profesores que intervienen en el grupo.
-------------------------------------	--	--	--	--	--

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL GRUPO

3º CICLO

AMBITO DE ACTUACIÓN: FAMILIA					
OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza-	• Normas. • Horarios. • Proceso	• Tutorías generales. • Entrevistas personales • Informar periódicamente a los	• A principio de curso. • A lo largo del	• Protocolo de tutoría general. • Guía de	• Convocatorias. • Grado de participación.

aprendizaje y del desarrollo personal de alumnos/a garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.	educativo del ciclo. • Plan de trabajo. • Criterios de evaluación.	padres sobre la conducta del alumno y especialmente sobre su rendimiento académico. • Elección de representante de Padres. • Presentación de los materiales curriculares. • Facilitar el conocimiento de la dinámica del aula a través del diseño y uso de informes, boletines informativos, notas y comunicados.	curso.	entrevistas. • Materiales curriculares. • Agenda de alumnos. • Boletines. • Informes.	• Grado de asistencia. • Cuaderno de tutoría.
Prevenir las dificultades de aprendizaje.	• Necesidades educativas. • Estrategias de aprendizaje.	• Facilitar información sobre los alumnos. • Informar sobre la concienciación y responsabilidades educacionales. • Orientar ante las necesidades educativas que presenten los alumnos. • Suscribir un compromiso educativo centro-familia para procurar un adecuado	• A lo largo del curso	• Documentos informativos.	• Hojas de seguimiento. • Registro de asistencia a tutorías. • Grado de participación y compromiso.

		seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.			
Promover la lectura, así como la buena elección de programas educativos (televisión) y la educación en valores.	• Ayudar a seleccionar libros apropiados. • Vigilar los programas de televisión y páginas visitadas en internet.	• Lectura mínima de un libro al trimestre.	• Primer trimestre. • A lo largo del curso	• Charla educativa. • Documentos informativos	• Seguimiento en tutorías.
Proporcionar asesoramiento educativo a las familias ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumno/a	• Técnicas de estudio • Cuidado de sí mismo. • Aspecto personal • Autoestima • Habilidades	• Entrevistas familiares. • Presentación de los materiales escogidos para desarrollar los contenidos. • Recoger las sugerencias planteadas por las familias sobre la educación de sus hijos, recabando información acerca de aspectos personales y familiares de la vida del	• A lo largo del curso	• Charlas educativas • Documentos informativos • Programa de Técnicas de Estudio • Programa de Habilidades	• Grado de participación • Valoración del grado de relación social y clima de convivencia.

	sociales	niño/a. • Potenciar el intercambio de ideas educativas. •		Sociales	
Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del Centro.	• ROF. • Normas de clase • Orientación académica.	• Informar sobre las normas de clase y su puesta en marcha • Lectura de derechos y deberes del alumnado • Informar y orientar a las familias sobre normas de organización y vías de participación en el Centro. • Solicitar la ayuda y colaboración de las familias en actividades que se organicen en la tutoría o a nivel de Centro.	• A principio de curso • Siempre que sea necesario a lo largo del curso	• Documentos informativos	• Registro con grado de compromiso
Asesorar a las familias para el paso a secundaria	• Estructura IES • Itinerarios	• Charlas informativas con dos docentes del IES de referencia	• 3er. Trimestre y final de curso	• Modelo de cuestionario • Expediente.	• Complimentación de la documentación

				• Informe EOE • Informe turo/a	
--	--	--	--	--	--

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL GRUPO

3º CICLO

ÁMBITO DE ACCIÓN: ALUMNOS

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y en el centro.	- El Centro, dependencias, edificio. - Alumnos/as. - El grupo-clase. - Minorías.	- Presentación del tutor/a, alumnos/as y resto de maestros/as. - Elección de delegado/a. - Tutoría semanal.	Inicio del curso.	- Listados de los alumnos. - Bibliografía sobre dinámica de grupos. - Profesorado. - E.O.E. - Servicios sociales. - Compensatoria.	- Informes individuales. - Coordinación con 2º ciclo. - Observación directa.
Establecer las normas de organización y	- Normas de clase. - Normas del Centro. - Horarios.	- Establecer y consensuar las normas de clase. - Conocer las normas		Carteles con	Grado de cumplimiento y unificación de criterios con el resto

funcionamiento del grupo-clase.	▪ Disciplina. ▪ Formas de trabajo. ▪ Responsables por periodos.	- del Centro. ▪ Realizar carteles con las normas de clase. ▪ Lectura de derechos y deberes del alumnado.	▪ A lo largo del curso.	- normas. ▪ ROF.	del profesorado.
Conocer el ámbito familiar, las características personales y académicas de cada alumno, para individualizar la enseñanza y el contexto socioeducativo.	▪ Características del alumnado. ▪ Necesidades educativas. ▪ Expediente académico.	▪ Entrevistas familiares, observaciones iniciales. ▪ Entrevistas formales con profesorado curso anterior. ▪ Complimentar cuestionarios. ▪ Analizar y revisar el expediente académico. ▪ Organizar y efectuar los apoyos paralelos. ▪ Detectar necesidades	▪ A lo largo de todo el curso.	▪ Modelos de cuestionarios. ▪ Expediente personal. ▪ Materiales curriculares. ▪ Refuerzo paralelo. ▪ Refuerzo, Apoyo Pedagógico Terapéutico. ▪ Recursos humanos: Tutor/a, Especialista, P.T., A y L., Orientador, Educación	▪ Debido cumplimiento y revisión de los documentos.

		educativas. ▪ Atención a la diversidad.		Compensatoria. ▪ Aula de Acompañamiento. ▪ Refuerzo educativo.	
Asesorar a los alumnos junto con sus padres para el paso a secundaria.	▪ Estructura ESO. ▪ Itinerario ESO.	▪ Charla informativa a los alumnos/as por el orientador/a. ▪ Charla informativa a los padres: IES/colegio. ▪ Informe a los alumnos/as bajo rendimiento. ▪ Informes DIA, DES y DIS. ▪ Posibilidad de visita IES.	▪ 3er. Trimestre y final de curso.	▪ Modelos de cuestionarios. ▪ Expedientes. ▪ Informe EOE. ▪ Informe tutor/a.	▪ Debido cumplimiento de documentación.
Promocionar la		▪ Día del Libro. ▪ Fomento de la			▪ Comentarios en clase y cumplimenta

lectura y uso de la biblioteca del Centro.	Utilización de libros apropiados.	escritura creativa. Concursos literarios en colaboración con el Equipo de trabajo de bibliotecas.	Durante todo el curso.	Libros.	ción de actividades relativas a los libros.
Efectuar el proceso de evaluación.	- La evaluación: ✓ Inicial. ✓ Continua. ✓ Final. ✓ Autoevaluación.	- Elaborar criterios de evaluación consensuados. - Recoger datos del proceso educativo. - Coordinar con especialistas. - Cumplimentar boletines e informes.	- Trimestral. - A lo largo de todo el curso.	- Instrumentos de evaluación. - Expedientes académicos. - Boletines de información a la familia.	Debida cumplimentación de los documentos.
Desarrollar hábitos de trabajo y técnicas de	- Hábitos escolares secuenciados. - Técnicas de estudio.	- Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículum. - Trabajar: comprensión oral, comprensión escrita, subrayado, esquema,	A lo largo del curso.	- Hojas de seguimientos de hábitos. - Documentos de técnicas de estudio.	- Fichas de evaluación. - Observación directa.

estudio.		memorización y resumen. ▪ Iniciación a las nuevas tecnologías.		▪ Libro del alumno/a. ▪ Ser, pensar y convivir. Ed. ICCE. ▪ Ordenador portátil. ▪ Pizarra digital.	
Desarrollar hábitos personales y sociales. Desarrollar hábitos personales y sociales.	▪ Cuidado de sí mismo. ▪ Aspecto personal (aseo, postura, ropa adecuada a cada época del año, etc.). ▪ Autoestima. ▪ Habilidades sociales. ▪ Autocontrol. ▪ Alimentación saludable.	▪ Conversaciones y diálogos sobre dichos conceptos. ▪ Intervenir ante casos concretos con materiales específicos. ▪ Desarrollar el Programa de Educación para la Salud: Alimentación y Nutrición.	▪ A lo largo del curso.	▪ Habilidades sociales. ▪ Programa de Educación para la Salud: Alimentación y Nutrición. ▪ E.O.E. ▪ Ser, convivir y pensar Ed. ICCE. ▪ Fichas ULISES (autocontrol emocional).	▪ Fichas de evaluación que recogen el seguimiento de hábitos. ▪ Observación directa.

Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia.	▪ Educación para la igualdad de oportunidades. ▪ Educación para la paz. ▪ Educación Ambiental. ▪ Educación del consumidor. ▪ Educación de la Solidaridad. ▪ Educación vial.	▪ Relacionadas con: ✓ Integración. ✓ Constitución. ✓ Derechos humanos. ✓ Día de la Paz. ✓ Campañas solidarias (recogida de ropa, alimentos, etc.) ✓ Día del libro. ✓ Visitas encaminadas para conseguir los objetivos.	▪ A lo largo de todo el curso, en las fechas señaladas.	▪ La Constitución. ▪ Materiales diversos según actividad. ▪ O.N.G. y otras asociaciones. ▪ Colaboración con organismos para temas ambientales.	▪ Clima de convivencia. ▪ Producción referida a los distintos temas.
---	--	---	---	---	---

▪ Valores:

- ✓ Respeto.
- ✓ Tolerancia.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Libertad.
- ✓ Justicia.
- ✓ Generosidad.
- ✓ Autocontrol.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

La Ley de Educación de Andalucía, LEA de 26 de diciembre de 2007 en su capítulo IV referido a las familias, habla en los artículos 31 y 32 de los compromisos educativos y de convivencia, respectivamente que las familias de los alumnos con problemas tienen derecho a suscribir con el profesorado del centro de sus hijos/as, con el fin de conseguir un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los mismos.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso y a solicitud de cualquiera de las partes integrantes en los mismos.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para realizar el seguimiento de estos compromisos con el fin de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

A) COMPROMISO PEDAGÓGICO

Los compromisos educativos pretenden crear unas condiciones de relación entre el medio escolar y el familiar que favorezcan las adecuadas expectativas y garanticen el éxito escolar del alumnado. Para ello, tanto la escuela como las familias han de partir de unos principios fundamentales:

- La escuela necesita una identidad propia y definida, un proyecto educativo adecuado a sus características, vivir la enseñanza dentro de una comunidad educativa efectiva y real y trabajar por conseguir la mejora continua de sus escolares tanto en conocimientos reglados como en valores de vida.
- Las familias han de mostrar un deseo continuo de participación en la educación de sus hijos/as, un interés por la formación y la colaboración dentro de la acción tutorial.

Colaboración familiar

A través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

1. Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.

2. Expresiones de afecto.
3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
4. Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
5. Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, ayudar en las tareas de casa, estudiar y leer.
3. Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
2. Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
3. Control del grupo de amigos.
4. Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
5. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

Alumnos a los que va dirigido el compromiso educativo

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad.

En nuestro centro se realizará un compromiso educativo siempre que haya suspendido más de tres áreas o que se vea que es preciso porque no cumple con sus responsabilidades.

Momento de suscripción del compromiso educativo

El compromiso educativo se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se harán a principio de curso, tras la evaluación inicial sin detrimento, de la realización de compromisos puntuales a lo largo del año.

Protocolo de actuación

- A) Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...
- B) Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- C) Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar los compromisos educativos necesarios.
- D) Suscripción del compromiso o firma del mismo.
- E) Seguimiento de los logros y avances alcanzados.
- F) Revisión y suscripción continuos de nuevos compromisos que pudieran surgir.

EDUCACIÓN PRIMARIA**COMPROMISO EDUCATIVO****FAMILIA-TUTOR/A-ALUMNOS/AS****Introducción**

Estimados padres y madres, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes.

Así, **las familias** participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, **las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas** y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

1. Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- **Justificar debidamente las faltas** de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- **Participar de manera activa en las actividades** que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.

- Asistir al menos una vez al mes al colegio para **entrevistarse con el tutor o tutora** de su hijo o hija.
- **Asistir a las reuniones** que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- **Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio** en casa y **supervisar diariamente la agenda** de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- **Otros.**

2. Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.

- Tener un **horario de estudio fijo** en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- **Respetar a todos** los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Anotar los deberes y las fechas de exámenes** en la agenda escolar.
- **Participar en las actividades complementarias y extraescolares** que se lleven a cabo.
- **Traer diariamente las tareas** hechas.
- **Cuidar el material** tanto del colegio como el suyo propio.
- **Otros:**

3. Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.

- **Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio** que el alumnado realiza en clase y casa.
- **Mantener una reunión al trimestre** con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- **Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales** para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- **Informar** por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- **Contactar con la familia** ante cualquier problema de sus hijos.
- **Otros:**

Fdo padre/madre

Fdo Tutor/a

Fdo alumno/a

Jaén a _____ de _____ de 20__

B) EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Cuando un alumno o alumna presenta con asiduidad conductas contrarias a la convivencia del centro y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y no se le observa intención de corregir a pesar de imponerle las correcciones establecidas por la normativa vigente, el tutor o tutora con el Equipo Docente donde se analizará la situación y concretará si esa conducta la manifiesta con el resto de maestros y maestras. El Equipo Docente valorará la propuesta de que se suscriba un Compromiso de Convivencia con la familia de este alumno o alumna, tras lo cual, si debiera realizarse, el tutor o tutora lo comunicará a la Dirección y a la Jefatura de Estudios y se procede a la citación del padre y de la madre en horario de tutoría para darles información de la propuesta.

En la reunión con los padres se informa de los objetivos de convivencia del centro, de la necesidad de mejora de su hijo/a y de las pautas a seguir indicadas en el modelo que se firmará.

La firma del compromiso de convivencia supone un estricto cumplimiento de lo acordado, única manera de conseguir los fines planteados.

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ☐ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

10.1. Plan de Convivencia.

INDICE

- 1.- Diagnóstico del estado de la convivencia del centro.
 - 1.1.- Características del centro y de su entorno.
 - 1.2.- Características de la comunidad educativa.
 - 1.3.- Situación de la convivencia en el centro.
 - 1.4.- Actuaciones desarrolladas en el centro ante situaciones conflictivas.
 - 1.5.- Relación con las familias.
 - 1.6.- Relación con las instituciones del entorno.
 - 1.7.- Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el centro.
- 2.- Objetivos.
 - 2.1.- Objetivos generales.
 - 2.2.- Bloques de objetivos específicos.
- 3.- Normas de convivencia.
 - 3.1.- Normas de convivencia generales del centro.
 - 3.2.- Normas generales de convivencia que deben asimilar los alumnos y alumnas referidas a la vida general del centro.
 - 3.3.- Normas referidas al cuidado y utilización de los materiales y espacios comunes.
 - 3.4.- Normas referidas al cuidado de la salud.
 - 3.5.- Normas referidas al comportamiento como ciudadanos en el ámbito extraescolar.

- 3.6.- Medidas educativas y preventivas.
- 3.7.- Compromisos de convivencia.
- 3.8.- Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
- 3.9.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
- 3.10.-Ámbito de las conductas a corregir.
- 3.11.-Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.
- 3.12.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- 3.13.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
- 3.14.- Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.
- 3.15.- Normas de convivencia particulares de cada aula.
- 4.- Comisión de convivencia.
 - 4.1.- Composición.
 - 4.2.- Funciones de la comisión de convivencia.
 - 4.3.- Plan de actuación.
 - 4.4.- Plan de reuniones.
- 5.- Aula de convivencia.
 - 5.1.- Puesta en funcionamiento.
 - 5.2.- Ubicación y profesorado que la atiende.
 - 5.3.- Número de alumnos y tiempo de permanencia.
 - 5.4.- Responsabilidad del tutor/a.
 - 5.5.- Supervisión.

6.- Funciones de los delegados/as del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de conflictos. Colaboración con el tutor/a.

7.- Delegado o delegada de padres – madres del alumnado.

7.1.- Puesta en funcionamiento.

7.2.- Elección.

7.3.- Funciones.

8.- Medidas a aplicar en el caso de conflicto.

8.1.- Actividades preventivas.

8.2.- Actividades que favorezcan la relación de las familias con el centro.

8.3.- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales e igualdad entre hombres y mujeres.

8.4.- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo.

8.5.- Mediación.

8.6.- Resolución.

9.- Programa de necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.

10.- Registro de incidencias en materia educativa.

11.- Aprobación. Difusión.

12.- Memoria del Plan de Convivencia.

13.- Revisión anual del Plan de Convivencia.

14.- Asesoramiento.

15.- Evaluación del Plan de Convivencia.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

1.1. Características del Centro y de su entorno:

1.1.1. Ubicación:

El C.E.I.P. "Martín Noguera" está ubicado en la calle Camino Fuente de la Peña nº 67, en los límites sureste de la ciudad de Jaén. Los terrenos que comprende el Colegio son amplios. Se pueden distinguir dos zonas; la zona de edificios: aulas, tutorías, sala de profesores, comedor, secretaría, gimnasio y la zona de pistas polideportivas y recreo, que se extienden formando ladera hacia la Carretera del Puente de la Sierra.

1.1.2. Accesos:

El acceso principal al C.E.I.P. "Martín Noguera" es por la calle Camino Fuente de la Peña, que dispone de dos puertas peatonales y una amplía para el paso de vehículos.

Otras dos puertas de entrada peatonal se encuentran en el Camino de Valparaíso: una, que da acceso fundamentalmente al servicio del comedor y otra al gimnasio, por la que en casos de necesidad pueden entrar vehículos pequeños.

1.1.3. Horarios:

El horario lectivo es de nueve a catorce horas. Durante el curso, funcionan diversas actividades extraescolares que tienen horario de tarde cualquier día de la semana, entre las dieciséis y las dieciocho horas normalmente.

1.1.4. Recursos materiales:

En el C.E.I.P. "Martín Noguera" los recursos materiales son adecuados a las necesidades educativas presentes. Se cuenta con gimnasio, salón de actos, aula de informática, biblioteca y aula de recursos.

1.2. Características de la Comunidad Educativa:

1.2.1. Estabilidad de la plantilla del personal docente.

La Plantilla del profesorado del C.E.I.P. "Martín Noguera" tiene una estabilidad del 60 %.

1.2.2. Estabilidad de la plantilla de personal no docente.

En la plantilla del personal no docente del C.E.I.P. "Martín Noguera", tenemos:

Una monitora de la administración

Dos monitoras de educación especial (PTIS)

Una vigilante

El personal de limpieza cambia con mucha frecuencia en función de los contratos que realiza el Ayuntamiento.

1.2.3. Características socioeconómicas de las familias:

Las condiciones socioeconómicas del colectivo familiar del Colegio son las propias del perfil de familia trabajadora. Determinadas familias tienen trabajos estables y hay bastantes casos de familias con trabajos inestables. En consecuencia se detecta que el 60% aproximadamente de familias tiene un estatus económico de tipo medio, dentro del cual hay una gama amplia de diferente poder adquisitivo. Hay un 30% de familias con determinadas dificultades por escasos ingresos económicos y un 10% con serias dificultades para salir adelante el día a día.

1.2.4. Diversidad del alumnado:

La mayor parte del alumnado del C.E.I.P. "Martín Noguera" procede de los barrios del entorno: "La Alcantarilla", "Valparaíso", "La Glorieta", "San Felipe" y "El Tomillo". En torno al 95% son de origen local y un 3% proceden de familias emigrantes de Sudamérica, Ucrania y Marruecos. Aproximadamente un 4% del total son de etnia gitana. En torno al 75% profesan la Religión Católica; un 4%, la Religión Evangelista, y un 21 % aproximadamente es aconfesional.

1.3. Situación de la convivencia en el Centro.

1.3.1. Tipo y número de conflictos:

De mayor a menor en orden de incidencia:

Muy frecuentes

- 1º.- No respetar el turno de palabra
- 2º.- Alborotar en los cambios de clase.
- 3º.- No atender en las explicaciones.
- 4º.- Insultos y faltas de respeto entre alumnos/as.
- 5º.- Interrumpir al profesor/a.
- 6º.- Tirar papeles o restos de cosas al suelo.

Frecuentes:

- 7º.- Hablar fuerte o gritando.
- 8º.- Correr y jugar por los pasillos.
- 9º.- Hacer caso omiso de las órdenes del profesor/a.
- 10º.- Peleas entre alumnos/as.
- 11º.- Incumplimiento de responsabilidades asignadas.
- 12º.- Realizar ruidos molestos en clase.
- 13º.- Llegar tarde a clase.
- 14º.- Salir al servicio sin necesidad.

Poco frecuentes:

- 15º.- No traer el material.
- 16º.- Falta de colaboración trabajando en grupo.
- 17º.- Ensuciar o deteriorar las mesas o sillas del aula.
- 18º.- Tratar irrespetuosamente al profesor/a.
- 19º.- Estropear el material de clase o del colegio en general.
- 20.- Romper o estropear los libros de la biblioteca.

1.4. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas:

Ante situaciones conflictivas, las actuaciones han sido las derivadas de la aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento. En determinados casos, según la gravedad, ha tenido que decidir

frecuentemente el tutor/a, jefe/a de estudios o el director/a y la comisión de convivencia.

Generalmente han tenido el efecto de corrección de determinadas conductas y se ha conseguido mejorar el clima de convivencia.

El profesorado participa activamente ante situaciones conflictivas durante toda la jornada, para actuar en su resolución y mediación.

Las familias actúan positivamente en la mayoría de los casos, poniendo los medios a su alcance para resolver los conflictos en los que han participado sus hijos e incluso con otros alumnos.

El alumnado en general tiene claro que la situación ideal de convivencia es la armonía, el respeto, la paz y colaboración entre unos y otros. Cuando alguno de ellos infringe alguno de estos conceptos, el resto, lo demuestra con su actitud y suelen ponerse en disposición de colaborar para corregirlo, siempre que el miedo o la pasividad no se lo impida.

El personal de administración de servicios, conocedor del Reglamento y de las normas básicas de convivencia, aporta en las situaciones que les afecta, los recursos necesarios para la resolución de cualquier conflicto.

1.5. Relación con las familias:

Existe una buena relación con las familias en el C.E.I.P. "Martín Noguera"; la asistencia a tutorías es positiva y salvo algunas excepciones, acuden cuando se les requiere para recibir información de sus hijos para la resolución de cualquier conflicto.

Bastantes tutores se relacionan diariamente con las familias a través de una agenda que posee el alumno, en la que anotan los acontecimientos más relevantes de su jornada escolar, sean positivos o negativos y de las comunicaciones de IPasem.

Un amplio porcentaje de familias del alumnado del Centro se preocupa e implica en la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Acuden a las sesiones de tutoría con regularidad y manifiestan una actitud abierta y de colaboración con el profesorado. Alguna familia destaca por la falta de seguimiento, incluso por absentismo. En estos casos hay una relación clara con situaciones problemáticas de tipo social o familiar.

1.6. Relación con las instituciones del entorno:

Las relaciones con las instituciones del entorno son positivas y fructíferas:

Nuestro centro está adscrito al IES Fuente de la Peña y existe una relación de comunicación y colaboración continua.

Las Asociaciones de ASPACE, DOWN y ASPERGER también mantienen con nuestro centro una relación de colaboración y participación en el seguimiento académico, social y relacional de nuestro alumnado afectado.

El Centro de Salud de San Felipe colabora con nosotros en el desarrollo del proyecto Creciendo en Salud en lo referente a la alimentación y cuidados de higiene personal y bucal y en primeros auxilios.

En relación con la convivencia en el C.E.I.P. "Martín Noguera", existe una relación fluida con los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Se actúa en el seguimiento de alumnos con problemas de comportamiento, económico, absentismo, etc.

1.7. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

Aparte de otras actuaciones puntuales, hace varios cursos, se puso en marcha en el C.E.I.P. "Martín Noguera" el "Plan para la mejora de la convivencia", impulsado desde el E.T.C.P. y con la aportación de material de trabajo para cada uno de los niveles educativos, por parte del Orientador/a del Centro. Cada tutor/a lo tiene a su disposición y lo puede utilizar de forma programada en el POAT.

Es importante la labor del/a Orientador/a del Colegio, en la aportación de materiales diversos, bibliográficos y audiovisuales en el proceso de mejora de la convivencia.

En nuestro colegio se llevan a cabo varios planes y programas, que junto con la intervención coordinada de todo el profesorado facilita que la convivencia en el centro sea positiva. Los planes y programas son:

- + Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- + Proyecto Espacio de Paz.

- + Plan de Convivencia.
- + Programa Bienestar emocional.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivos generales:

La educación para la Paz y la Convivencia es uno de los objetivos más importantes de nuestro planteamiento educativo. Buscamos construir entre todos un "aula pacífica", donde exista la cooperación, el diálogo, la tolerancia, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos que conduzca a una Cultura de Paz y No violencia.

La Comunidad Educativa del C.E.I.P. "Martín Noguera" de Jaén entiende que la Escuela debe ser un medio donde todas las personas que en ella se relacionan fomenten un clima de cordialidad y comunicación sincera capaz de generar un ambiente de bienestar personal y colectivo propicio para que nuestros alumnos y alumnas:

- a) Se identifiquen a sí mismos como miembros de un grupo (familiar, escolar, social), conozcan las normas, valores y formas culturales que ordenan la vida del mismo y las asimile críticamente.
- b) Adquieran unos mínimos instrumentales (conceptos, destrezas, etc.) que les permita conocer e interpretar su entorno, desenvolverse en él y tomar una actitud constructiva hacia él mismo.
- c) Establezcan relaciones armoniosas con quienes les rodean, valoren el trabajo y el esfuerzo de superación propia; desarrollen una autonomía personal entendida ésta en el seno del grupo.

Para ello queremos que exista en la Organización del Colegio:

- **Eficacia:** Que evite y resuelva problemas de disciplina y convivencia
- **Economía en la tramitación:** Que se utilicen el mínimo de documentos, de personas y de tiempo en la resolución de problemas.

- **Proactividad:** Pretender resolver los problemas presentes y futuros, más que los pasados.

2.2. Bloques de objetivos específicos:

2.2.1. Valores:

- 2.2.1.1.** Desarrollar unas relaciones adecuadas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- 2.2.1.2.** Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten. No obstante, en ocasiones, por la gravedad de la falta habrá que recurrir a la normativa vigente y R.O.F.
- 2.2.1.3.** Fomentar los valores que puedan facilitar la convivencia en el centro: la paz, la amistad, la tolerancia, el respeto, la disciplina, la responsabilidad, el hábito de trabajo, etc.
- 2.2.1.4.** Aceptar la diversidad del alumnado (origen, cultura, religión, etnia, discapacidad, etc.)
- 2.2.1.5.** Implicar a los padres o tutores legales en la educación del menor.
- 2.2.1.6.** Desarrollar unas normas básicas que sean referentes en la educación del menor.
- 2.2.1.7.** Respetar la dignidad y funciones de los profesores y profesoras y cuantas personas trabajan en el centro.
- 2.2.1.8.** Tratar correctamente a los compañeros y compañeras, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia, tanto física como verbal, y la intimidación a otros, especialmente a los se encuentran en situación de desventaja.
- 2.2.1.9.** Cuidar los materiales que el centro ponga a disposición del alumnado. De igual forma, se deberá velar por la conservación y buen uso de las instalaciones.

2.2.2. El hecho diferencial:

- 2.2.2.1. Conseguir que el alumno considere la diversidad cultural como un bien universal que enriquece a la especie humana.
- 2.2.2.2. Identificar los estereotipos y distorsiones que conducen, bien a la sobreprotección, o a la intolerancia/rechazo.
- 2.2.2.3. Promover la adquisición de estrategias que nos alejen de actitudes fanáticas y restringidas (racistas, homófobas, sexistas, etc.)
- 2.2.2.4. Estimular la empatía hacia las personas y grupos que sufren con más frecuencia la intolerancia, ya sea por su aspecto físico, cultural, económico-social, etnia, discapacidad, etc.

2.2.3. **Solidaridad:**

- 2.2.3.1. Fomentar actitudes críticas y comprometidas con la desigualdad e injusticias sociales. Realizar propuestas concretas de colaboración con proyectos sociales y comunitarios.
- 2.2.3.2. Favorecer el acercamiento a compañeros/as con severas discapacidades con el fin de desarrollar actitudes de colaboración y/o ayuda mutua entre iguales.

2.2.4. **Resolución de conflictos:**

- 2.2.4.1. Ayudar a los alumnos y alumnas a interiorizar normas básicas de convivencia.
- 2.2.4.2. Ayudarles a que tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, ya sean positivos o negativos. Y se intenta fomentar en ellos un espíritu de autocrítica y de responsabilidad, que les haga ver qué cosas hacen bien y qué cosas pueden mejorar de cara a la convivencia.
- 2.2.4.3. Desarrollar programas / intervenciones preventivas como medio para lograr un buen clima de convivencia.

- 2.2.4.4. Analizar las causas de las conductas perturbadoras y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
- 2.2.4.5. Proceder ante las conductas perturbadoras de la convivencia de una forma coherente entre los diferentes estamentos (profesorado, familia, etc.)
- 2.2.4.6. Adquirir nuevas formas de relacionarse, conducta adecuada y de cooperación, frente a la de agresor-víctima.
- 2.2.4.7. Conocer los cauces existentes para que el alumno pueda mostrar sus quejas, evitando su indefensión ante una agresión y/o intimidación, o que pueda responder a la misma de forma violenta.

2.2.5. Aprendizaje:

- 2.2.5.1. Establecer estrategias para reducir el fracaso escolar, considerando que este factor puede predisponer a la inadaptación escolar y social, rechazo, etc.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA:

3.1. Normas de convivencia generales del Centro:

Punto de referencia: derechos y deberes del alumnado:

Derechos:

- a.- Derecho a una formación integral.
- b.- Derecho a la objetividad en la evaluación.
- c.- Derecho a la igualdad de oportunidades.
- d.- Derecho a percibir ayudas.
- e.- Derecho al estudio.
- f.- Derecho a la orientación escolar y profesional.
- g.- Derecho a la libertad de conciencia.
- h.- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.

- i.- Derecho a la participación en la vida del Centro.
- j.- Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro.
- k.- Derecho de reunión.
- l.- Derecho a la libertad de expresión.
- m.- Respeto a la libertad de asociación.

Deberes:

- a.- Deber de estudiar.
- b.- Deber de respetar la libertad de conciencia.
- c.- Deber de respetar la diversidad.
- d.- Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.
- e.- Deber de respetar el Proyecto de Centro.
- f.- Deber de cumplir las normas de convivencia.
- g.- Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- h.- Deber de participar en la vida del Centro.

3.1.1. Condiciones de las normas y su quebranto:

3.1.1.1. Condiciones que deben cumplir las normas:

- Han de ser claras.
- Han de ser concretas.
- Han de ser realizables.
- Han de ser pocas.
- Es conveniente que sean consensuadas.

3.1.2. Qué pasa cuando se quebrantan las normas

3.1.2.1. Tres vías de afrontarlo:

a.-Sanción: No siempre es eficaz o pedagógica. Soluciona el presente, pero hipotecando el futuro. Además, no suele hacer que se asuma la responsabilidad: "yo ya he pegado". Por último, la sanción debe administrarse inmediatamente,

no tiene sentido la sanción aplazada cuando se trata de alumnos de primeros cursos de primaria.

b.-Impunidad: Es menos eficaz y pedagógica que la sanción. La persona siente que puede pasar por encima de normas y de todo. Educa en el egoísmo y desprecio por los demás.

c.-Las tres R:

- **Reconocimiento** del daño causado.
- **Responsabilidad** del daño causado.
- **Reparación** del daño causado.

Es importante que se repare el daño causado. Si no se puede pasar de la sanción a las tres R rápidamente, se pueden ir simultaneando durante un tiempo ambos métodos, por ejemplo, eligiendo el sancionado a vía alternativa. Consecutivamente y gradualmente se intenta la vía de la mediación o negociación y, si no da resultado, se pasa a la sanción.

3.2. Normas generales de convivencia que deben asimilar los alumnos y alumnas referidas a la vida general del centro:

- 3.2.1.** Soy respetuoso/a con los profesores y profesoras, las personas mayores y mis compañeros y compañeras.
- 3.2.2.** Me dirijo a los profesores y profesoras de forma correcta, mirándole a la cara mientras me habla y utilizando un tono de voz adecuado (no reto, no me desentiendo, etc,)
- 3.2.3.** Aviso a alguna persona mayor en caso de conflicto entre compañeros.
- 3.2.4.** Pido perdón cuando haya habido algún error o haya molestado a alguna persona (adulto, niño o niña).
- 3.2.5.** Me dirijo al profesor o profesora más próximo para solicitar su ayuda, bien sea porque me sienta mal (molestias físicas) o por algún incidente que cause daño, ya sea a mí o a otra persona.

- 3.2.6. Respeto a todos mis compañeros y compañeras, no discrimino a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de origen, raza, religión, sexo, aspecto físico o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - 3.2.7. Respeto a todos los niños y niñas del centro y participo con ellos en las actividades del colegio (no amenazo, no intimido, no obligo a otros a hacer aquello que no desean, etc.)
 - 3.2.8. Contribuyo a resolver conflictos entre compañeros y compañeras de forma pacífica, a través de la palabra y el diálogo (NO a las agresiones, a los insultos, a la fuerza, a la fuerza o violencia del grupo o de la "panda" etc).
 - 3.2.9. Contribuyo a las buenas relaciones entre los compañeros y compañeras. Ningún niño debe quedar aislado, todos nos dirigimos la palabra.
 - 3.2.10. Llamo a todos los niños y niñas por su nombre, nunca me dirijo a ellos para insultar, mofarme o referirme a ellos por el "mote" o apodo.
 - 3.2.11. Cedo el paso, tanto a las entradas como en las salidas, a mis compañeros y compañeras que van en silla de ruedas o tienen alguna dificultad física. Incluso le ayudo si me requiere algún adulto. También lo haré con aquellos que son más pequeños que yo (niños de E. Infantil).
 - 3.2.12. Adopto posturas correctas en clase, vestíbulos, pasillos, etc. No me siento ni me tiro al suelo.
 - 3.2.13. Cuando me cruzo con un adulto por los pasillos del centro le saludo dándole los "buenos días".
 - 3.2.14. Evito masticar chicle, comer pipas o "chuches" en las dependencias del centro (aulas, pasillos, salón de actos, gimnasio, etc.). Si lo hago en el patio, utilizaré las papeleras para todos los envoltorios, bolsas y desperdicios que genere.
- 3.3. Normas referidas al cuidado y utilización de los materiales del centro y espacios comunes.**

- 3.3.1. Utilizo adecuadamente las instalaciones del colegio y velo por su conservación. No ensucio ni pinto en las paredes ni en el mobiliario.
- 3.3.2. Colaboro en la limpieza y en el orden de mi clase. Al finalizar la jornada dejo la clase ordenada para facilitar el trabajo de los empleados y empleadas de la limpieza.
- 3.3.3. Respeto las pertenencias de mis compañeros y compañeras, mochila, materiales escolares, prendas de vestir, etc.).
- 3.3.4. Me mantengo en los aseos el tiempo preciso para hacer el uso que necesito.
- 3.3.5. Ayudo a mantener el buen estado de los aseos y servicios del colegio. Tiro de la cisterna después de usar el servicio, cierro el grifo de los lavabos y cuido de no dejarlos sucios a quien los va a usar después, no tiro agua al suelo, no dejo papeles ni otros objetos fuera de las papeleras.
- 3.3.6. Evito correr en las salidas y entradas al colegio. Salgo de clase serenamente y espero a que se despeje la salida si hay aglomeración en las puertas.
- 3.3.7. Me desplazo por los pasillos del colegio en silencio o hablando en voz baja, guardando la distancia de seguridad y siguiendo el flujo de circulación indicado en las señales.
- 3.3.8. Utilizo las papeleras para depositar papeles, envases y todo lo que no sirve.
- 3.3.9. Devuelvo los materiales y/o libros que me han prestado en el tiempo convenido.
- 3.3.10. Utilizo correctamente el gel hidroalcohólico y el papel y gel de los aseos para el lavado de manos.

3.4. Normas referidas al cuidado de la salud:

- 3.4.1. Vengo al colegio descansado y aseado, lo que me hace sentirme bien y trabajar mejor. He dormido un número suficiente de horas.
- 3.4.2. He desayunado en casa antes de ir al colegio.
- 3.4.3. Cuido mi imagen, procuro que sea limpia y correcta.
- 3.4.4. Me importa mi salud, y la de mis compañeros y compañeras. Ni lo hago yo ni obligo o animo a nadie a realizar actividades perjudiciales para la salud. Mucho menos a tomar sustancias que crean adicción, como beber alcohol, fumar, etc.
- 3.4.5. Me lavo las manos correctamente con gel hidroalcohólico o con agua y jabón.
- 3.4.6. Desinfecto mi pupitre cada vez que cambie de actividad, antes y después del almuerzo y antes de salir del colegio.
- 3.4.7. Llevo correctamente la mascarilla, tapándome la nariz y la boca.

3.5. Normas referidas al comportamiento como ciudadanos en el ámbito extraescolar:

- 3.5.1. Sigo las instrucciones de los profesores y profesoras en las salidas culturales, sociales y recreativas del colegio: excursiones, teatro, conciertos, visitas a otras instituciones, etc.

3.6. Medidas educativas y preventivas:

Nuestro sistema educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En el C.E.I.P. "Martín Noguera" se hará un esfuerzo para que los conflictos se regulen pacíficamente por medio de:

- El diálogo.
- La cooperación.

- La solidaridad.
- La ayuda mutua.

Y se tendrán como referencia estos tres principios orientadores del Plan Andaluz de Educación para la cultura de la Paz y la No violencia:

- Promover la Paz como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y promover soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia.

La medida educativa y preventiva que se llevará a cabo es la continuidad con el "Plan de Convivencia", impulsando sus actuaciones y animando al profesorado y resto de la Comunidad Educativa a mantener activo ese proyecto.

3.7. Compromisos de convivencia.

Se hará un esfuerzo por parte del profesorado, orientadores y equipo directivo para que las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, acepten un compromiso de convivencia para establecer mecanismos de resolución de esa problemática.

La Comisión de Convivencia hará un seguimiento de esos compromisos de convivencia.

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a.
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ☐ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

3.8. Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias:

- 3.8.1.** Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3.8.2.** En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 - b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
 - c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d) Asimismo, a la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares, sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3.9. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias:

3.9.1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

3.9.2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los prejuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

3.10. Ámbito de las conductas a corregir:

- 1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en este Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la

realización de las actividades complementarias o extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio o incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

3.11. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción:

3.11.1. Tipificación.

3.11.1.1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad escolar.

- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Utilizar de manera incorrecta y reiterada la mascarilla.
- i) Malgastar el gel de manos y el papel del aseo debido a un uso incorrecto del mismo.
- j) Incumplimiento de las normas establecidas en el Protocolo de actuación COVID-19.

3.11.1.2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas por su padre, madre o representantes legales.

3.11.1.3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de faltas injustificadas, cada tutor o profesor de área o materia establecerá si el alumno reúne las condiciones necesarias a efectos de evaluación y promoción y el número de faltas máximo de asistencia por curso.

3.11.1.4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.11.2. Correcciones.

3.11.2.1. Para la conducta contemplada en el apartado 3.11.1.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.

3.11.2.2. Por las conductas recogidas en el apartado 3.11.1.1.distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades

formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3.11.2.3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, si se dispone de ella en el centro

3.11.3. Órganos competentes para imponer las correcciones:

3.11.3.1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 3.1.6.2.1, el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

3.11.3.2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 3.1.6.2.2:

- a) Para la prevista en el apartado a), todos los profesores y profesoras del Centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

3.12. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

3.12.1. Tipificación.

3.12.1.1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- i) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

3.12.1.2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.12.2. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

3.12.2.1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, recogidas en el apartado de este Plan de Convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de Centro docente.

3.12.2.2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, si se dispone de ella en el centro.

3.12.2.3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado anterior, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

3.12.2.4. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f), del apartado anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

3.12.3. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias prevista en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

3.13. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

3.13.1. Procedimiento general:

3.13.1.1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en este Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a),b),c) y d) del apartado 3.1.7.1.1, y el alumno

o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres , madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 3.1.6.2.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

- 3.13.1.2.** Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quienes ejerzan la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres y representantes legales del alumno o alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

3.13.2. Reclamaciones:

- 3.13.2.1.** El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

- 3.13.2.2.** Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumno a que se refiere el apartado 3.1.7, del presente Plan de Convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2.006, de 3 de mayo, de Educación.

A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

3.14. Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.

3.14.1. Inicio del expediente:

El director o directora del Centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

3.14.2. Instrucción del procedimiento:

- 3.14.2.1.** La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del Centro designado por el director o directora.
- 3.14.2.2.** El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- 3.14.2.3.** El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- 3.14.2.4.** Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándose la

sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.14.3. Recusación del instructor:

El alumno o alumna, a su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

3.14.4. Medidas provisionales:

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3.14.5. Resolución del procedimiento:

- 3.14.5.1.** A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

3.14.5.2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probado.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

3.14.6. Recurso:

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

3.15. Normas de convivencia de aula.

Cada tutor, preferiblemente en consonancia con el resto de tutores de cada ciclo, teniendo como referencia las normas reflejadas en este Plan de Convivencia, adoptará y dará a conocer a sus alumnos, un conjunto de normas básicas para el funcionamiento de la clase.

Para la buena comunicación familia-centro es aconsejable que cada alumno disponga de una agenda en la que diariamente se hacen anotaciones referentes al trabajo, esfuerzo, comportamiento y otras que convenientemente se deban informar a los padres y madres.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

4.1. Composición:

El Consejo Escolar del C.E.I.P. "Martín Noguera" constituirá una Comisión de Convivencia que en consonancia a sus características como centro de infantil y primaria y de su número de unidades estará constituido por:

- El director o directora que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos padres o madres de alumnos.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y la supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz", si dicho proyecto, aprobado por la Consejería de Educación, se estuviera desarrollando en el centro. Asimismo, podrá incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

4.2. Funciones de la Comisión de Convivencia.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.

- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

4.3. Plan de actuación:

La Comisión de Convivencia, por delegación del Consejo Escolar, hará un seguimiento del Plan de Convivencia y de la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo, valorará los avances e identificará las dificultades. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia una vez informado el Consejo Escolar.

4.4. Plan de reuniones.

Para llevar a cabo las actuaciones mencionadas anteriormente, la Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces durante el curso, en las que se dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A lo largo del curso, La Comisión de Convivencia, tendrá al menos tres reuniones, una cada trimestre, en las que se conocerá y valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta y el procedimiento para la adecuada información a la familia.

5. AULA DE CONVIVENCIA.

5.1. Puesta en funcionamiento:

El C.E.I.P. "Martín Noguera", de ser aprobada por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, creará un aula de convivencia, para el tratamiento individualizado de alumnos, que por sus características personales sean excesivamente reincidentes en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia y una vez que ya se han probado otras correcciones.

En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

5.2. Ubicación y profesorado que la atiende:

Este aula se ubicará en un lugar fijo a determinar según los espacios disponibles en el colegio y será atendido por el profesorado que tenga disponibilidad horaria, intentando que sea atendida durante las veinticinco sesiones de la semana.

Se trabaja la posibilidad de compaginar la biblioteca como lugar de aula de convivencia para que sea atendida por el profesorado con horario de biblioteca y materiales.

5.3. Número de alumnos y tiempo de permanencia:

El número de alumnos que podrán coincidir en el aula de convivencia no podrá exceder de dos y no podrá permanecer cada alumno en ella más de dos sesiones al día.

Con objeto de no sobrepasar el número de alumnos referido en el aula de convivencia, se tendrá en cuenta antes de enviar a algún alumno o alumna a ella, que no está completa.

5.4. Responsabilidades del tutor/a:

El profesor/a, o tutor/a del alumno/a que va al aula de convivencia, cuidará de que tenga actividades que realizar de tipo correctivo y curriculares, sobretodo, los que le imponga

su tutor o tutora y de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos de coherencia con el nivel educativo y dificultades que presente el alumno o alumna.

5.5. Supervisión:

La jefatura de estudios supervisará las condiciones expuestas anteriormente para su correcto funcionamiento.

6. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. COLABORACIÓN CON EL TUTOR/A.

Los/las alumnos/as delegados/as de clase colaborarán, según la naturaleza del conflicto, en esclarecer la situación problema y, en la medida de lo posible, en mediar en la resolución pacífica del conflicto.

7. DELEGADO O DELEGADA DE PADRES, MADRES DEL ALUMNADO.

7.1. Elección:

El delegado o delegada de padres, madres será elegido en la reunión de tutoría general que de acuerdo con la normativa vigente cada tutor/a celebrará antes de la finalización del mes de noviembre, para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres, madres del alumnado de cada unidad escolar. Es conveniente elegir también un/a subdelegado/a.

7.2. Funciones:

Las funciones del delegado o delegada de padres, madres serán las siguientes:

- a) Representar a los padres y madres ante el tutor o tutora del curso en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- b) Ser interlocutor ante problemas de disciplina que puedan surgir, actuando como mediador entre familias y tutor/a.

- c) Asistir a las reuniones que sea convocado por el tutor/a o por algún miembro del Equipo Directivo.
- d) Incentivar la participación del mayor número de padres y madres del grupo en las actividades a realizar, tanto por el centro como por la AMPA del mismo.

8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO EN CASO DE CONFLICTO:

8.1. Actividades preventivas:

- 8.1.1. En general, la actividad preventiva más elemental es el trabajo en el aula de forma programada, de los contenidos básicos del plan de convivencia existente en el centro.
- 8.1.2. Asimismo, otra actividad importante es la divulgación efectiva de la normas de convivencia que debe hacerse desde la dirección del centro, emitiendo un documento que las explique, contando con la colaboración de cada tutor que las debe explicar y aclarar en clase.
- 8.1.3. Pueden considerarse actividades preventivas todas aquellas que se antepongan a la solución de un conflicto que se ve venir y que se ponen en práctica tratando de evitarlo. A veces es un simple aviso, o un recordatorio de alguna norma. En el caso de alumnos con cierta disposición a crear conflictos, anticipándose a su conducta con actuaciones que deriven en otra que sea correcta. Ejemplo, asignándole alguna tarea, solicitar su colaboración, valorar sus hechos positivos, realzar sus virtudes, etc.
- 8.1.4. Para los alumnos que se incorporan por primera vez se desarrollará el Plan de Acogida.

8.2. Actividades que favorezcan la relación de las familias con el centro:

- 8.2.1. Para que las familias conozcan las normas de convivencia se utilizan los cauces siguientes: Entrega a principio de curso de documento que las explique, información de las mismas en tutoría general cada curso y en tutoría semanal siempre que el caso lo requiera.

Además, en la web del colegio aparece el Plan de Centro.

- 8.2.2. La participación de las familias en la vida del centro se canaliza fundamentalmente por las actividades de la AMPA, apoyados por el equipo directivo y claustro de profesores en las acciones que se requieran.
- 8.2.3. Se impulsará la creación de la “Escuela de padres-madres” y todas aquellas actividades como cursos y talleres que favorezcan la participación en la vida del centro.

8.3. **Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales e igualdad entre hombres y mujeres:**

Actividades que se realizan a través de los Planes y Programas que se desarrollan en el centro como Plan de Igualdad, Espacio de Paz, Creciendo en Salud, Convivencia y la coordinación del Claustro en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

8.4. **Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo.**

- 8.4.1. Cada comienzo de curso se organizan turnos de vigilancia de recreo y cada profesor y profesora tiene asignado su puesto, de forma que el tiempo de recreo transcurre donde los alumnos detectan en todo momento la proximidad del profesorado.
- 8.4.2. Los cambios de clase se realizan cuando es tiempo de alguna materia impartida por especialistas y en este

caso el tutor o el profesor que ha dado clase anterior espera la llegada del profesor o profesora que le corresponde entrar en esa clase. Se considera importante exigir puntualidad a todo el profesorado en este proceso que conlleva riesgo de alteraciones por parte del alumnado.

8.5. Mediación:

El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro determinará en razón a la conflictividad en el centro si procede crear el grupo de mediación formado por profesorado, persona responsable de la orientación en el centro y por padres y madres.

8.6. Resolución:

- 8.6.1.** El profesor o profesora que esté impartiendo la clase podrá suspender al alumnado del derecho de asistencia a clase.
- 8.6.2.** Todos los profesores o profesoras del centro pueden amonestar al alumnado.
- 8.6.3.** El tutor o tutora del alumno o alumna o cualquier profesor/a que esté en ese momento podrá amonestarlo/a por escrito.
- 8.6.4.** El jefe o jefa de estudios podrá mandar al alumnado tareas fuera y dentro del horario lectivo. Igualmente puede suspenderlo del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos.

8.6.5.- El/La directora/a resolverá los demás tipos de conflictos.

9. PROGRAMA DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA:

- 9.1.** Los distintos sectores de la comunidad educativa deben de alcanzar un elevado nivel de sensibilización y conocimiento

con todo lo relacionado con la mejora de la convivencia, por lo que en primer lugar debe existir un conocimiento profundo de este Plan de Convivencia, sus objetivos y procedimientos para lograrlos. La dirección del centro y la comisión de convivencia harán lo necesario para que así sea.

- 9.2. Asignar un lugar concreto y fácilmente localizable de los materiales y recursos existentes en el centro relacionados con la mejora de la convivencia. Avanzar en su aprovechamiento y habitar a todos los sectores de la comunidad educativa a utilizarlos.
- 9.3. Utilizar los materiales en formato electrónico puestos a disposición de los centros por la Consejería de Educación en el Portal de Convivencia.
- 9.4. Madurar la necesidad de integrarse en la red de centros: "Escuela, espacio de paz" con el fin de establecer una vía de trabajo permanente y de conexión con otros centros organismos y personas que trabajan en esta materia.
- 9.5. Conocer los protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, identidad de género o agresiones hacia el profesorado o personal no docente que aparecen en la página de Convivencia Escolar de la Junta de Andalucía.

10. REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA:

- 10.1. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 19/2007 de 23 de enero, se harán constar en el sistema de gestión de centros educativos (SÉNECA) las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias impuestas. Ello permitirá realizar un seguimiento de la situación real del centro en materia de conflictividad.
- 10.2. Corresponde esta responsabilidad a todos/as tutores/as y a la jefatura de estudios, con un plazo máximo de quince días hábiles desde que se produjo la incidencia.

11. APROBACIÓN, DIFUSIÓN:

- 11.1. Corresponde al Consejo Escolar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 19/2.007 de 23 de enero la aprobación de este Plan de Convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros.
- 11.2. Asimismo, el consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

12. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

- 12.1. El Equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras ser aprobado por el Consejo Escolar se incorporará a la memoria final de curso (artículo 6 del decreto 19/2.007 de 23 de enero).
- 12.2. El equipo directivo recogerá las propuestas de mejora al Plan de Convivencia de la Comisión de Convivencia, claustro de profesores, asociaciones de madres y padres del alumnado, en sus reuniones periódicas o a través de encuestas si fuese necesario. Esas propuestas de mejora se incluirán en la memoria.

13. REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

- 13.1. Al comienzo de cada curso escolar se hará una revisión del plan de convivencia para analizar la evolución del estado de convivencia e incorporar las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
- 13.2. La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la Delegación Provincial de la consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

14. ASESORAMIENTO:

La comisión de convivencia contará con el asesoramiento de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, integrados en el Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia escolar.

15. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Corresponde al servicio provincial de inspección la evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia, a lo que el centro se atenderá a sus efectos, a lo establecido en sus planes de actuación.

10.2. Programa de Acogida.

A fin de facilitar la incorporación del alumnado afectado por la suspensión de la actividad lectiva presencial durante el curso 2019/2020, así como del que se escolariza por primera vez, el equipo directivo establecerá un Programa de acogida que será presentado al Consejo Escolar del centro. Este programa contendrá:

- a) Horario flexible de inicio de curso durante el primer día lectivo de septiembre.
- b) En el resto de enseñanzas, los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades globalizadas para la información de, entre otros aspectos:
 - 1. Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable. Los primeros días lectivos del curso se organizará actividades informativas, que incorporaran la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.
 - 2. Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento incluidas en el Plan de Centro con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - 3. Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
 - 4. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Características de los grupos de convivencia escolar.
 - 5. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
 - 6. Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva. Flujos de circulación.

7. Disposición del material y los recursos.
8. Actuaciones organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
9. Medidas específicas en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
10. Uso de los servicios y aseos.
11. Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse.

c) La atención a los aspectos emocionales y sociales, mediante la realización de actividades grupales de acogida y de inicio del nuevo curso.

A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.

Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.

Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.

Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas

11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Título III capítulo I establece como una de las funciones del profesorado, la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. Posteriormente en el artículo 102 sobre la formación permanente considera en el punto 1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. En su artículo 19 sobre la formación permanente realiza las mismas aportaciones que anteriormente realiza la L.O.E. y añade contenido en su punto 2 considerando que la formación permanente tendrá como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que se realizará a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

De todo lo establecido en las disposiciones legales nuestro Plan de formación girará en torno a conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.

Por todo lo anterior, la dirección del centro establece las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. La promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el

profesorado deben constituir un elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en los centros docentes.

2. Se propondrán actividades formativas para la mejora de la práctica del tratamiento de la lectura, la escritura y la oralidad.
3. Se deben proponer acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Asimismo, se deberán incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula y en la utilización de SÉNECA.
4. Las actividades formativas que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en el centro docente y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.
5. La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.
6. Establecimiento de Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
7. Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos en convivencia y para la atención a la diversidad del alumnado.
8. Adquisición de estrategias didácticas y metodológicas, así como herramientas y actividades para el trabajo y conocimiento de la robótica en el alumnado.
9. Adquisición de estrategias didácticas y metodológicas (AICLE), así como herramientas y actividades de trabajo conjunto para el desarrollo del bilingüismo en el alumnado.

11.1. Análisis de datos.

Del análisis de los datos de:

- Memoria de autoevaluación
- Indicadores homologados.
- Pruebas de evaluación y diagnóstico.
- Análisis de los resultados de evaluación.
- Resultados Plan de Apoyos y Refuerzos.

Podemos establecer que las necesidades de formación para todo el profesorado del centro son la evaluación de Competencias Clave, utilización de la aplicación SÉNECA, oralidad, robótica, conocimiento de estrategias para el desarrollo de ODS y lo concerniente a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, sobre todo, en la utilización de la Moodle y de recursos y estrategias digitales.

11.2. Proceso de análisis para el establecimiento y solicitud de formación.

Tras el proceso de análisis de datos correspondientes a los documentos del punto anterior, los equipos docentes deben establecer las líneas generales, los cuales harán propuesta de formación a la Jefatura de Estudios. Tras recibir la propuesta por los distintos equipos docentes se procederá a realizar una valoración previa en ETCP con la aportación del Equipo Directivo.

Tras el estudio se realizará un documento base el cual de aprobarse en sesión ordinaria de Claustro y Consejo Escolar se elevará a la modificación parcial del Proyecto Educativo del año en vigor.

La necesidad de formación se dará a conocer a nuestro/a asesor/a de referencia del CEP antes de que finalice el mes de septiembre.

El profesor/a encargado/a de la formación en nuestro centro recaerá en el/la jefe/a de estudios y tendrá una reunión con nuestro/a asesor/a a principios del mes de octubre donde determinarán la forma como se va a llevar a cabo el programa y la temporalización del mismo.

Las necesidades de formación para este curso escolar 24/25 se encuentran adjuntas en los anexos de este Proyecto Educativo.

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El horario lectivo del centro se desarrolla de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en cinco sesiones diarias distribuidas de la forma siguiente: 1ª sesión de 60 minutos; 2ª sesión de 60 minutos; 3ª sesión de 45 minutos; recreo de 30 minutos; 4ª sesión de 60 minutos y 5ª sesión de 45 minutos.

Este horario lectivo de la Educación Primaria se regula según lo dispuesto en la Orden de 10 de Agosto de 2007 sobre el Currículo, que el centro desarrolla teniendo en consideración los siguientes criterios:

Criterios Generales:

- Atención permanente al alumnado: Prevención de riesgos contra su seguridad
- Racionalización de los Recursos
- Reducir al máximo las pérdidas de tiempo en el Centro y en el Aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza (evitar hasta donde sea posible la rigidez de los horarios).
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Más tiempo de trabajo = Mayores posibilidades de aprendizaje
- Respetar los tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en el aula, instalaciones, Recreo, alrededores del centro...
- Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

Criterios referidos al tiempo curricular (horarios)

1. Las áreas de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas tendrán el máximo tiempo posible en la distribución horaria dentro del margen que permite la legislación.
2. El mínimo de horas para cada materia se ha conjugado con el número de 25 sesiones en las que el centro organiza su horario.
3. Se establecen dos sesiones diarias de 45 minutos, una antes del recreo y otra, la última sesión de la jornada escolar.
4. Se procurará al confeccionar los horarios que las materias instrumentales (Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Matemáticas) se imparten en las primeras horas de la mañana, sobre todo en el primer ciclo.
5. Se procurará que cada grupo de alumnos y alumnas entre el menor número posible de maestros o maestras.
6. El tutor o tutora debe de impartir mayor número de horas en su grupo que el resto de maestros y maestras que imparten alguna asignatura en el mismo.
7. Se procurará que cada tutor o tutora tenga dos o más horas de continuidad de trabajo con su grupo cada jornada.
8. Se procurará que para cubrir horario en otros grupos, los maestros y maestras correspondientes lo hagan en su mismo nivel o ciclo para favorecer la coordinación pedagógica.
9. Se procurará que cada grupo no tenga cada día más de dos especialidades en su horario.
10. El Equipo Directivo debe coincidir completo, al menos, dos sesiones semanales y la Directora y Jefa de Estudios, en tres sesiones. Con ello se pretende facilitar la coordinación de la labor docente y otros asuntos importantes del centro.
11. A los miembros del Equipo Directivo y los maestros y maestras especialistas que debían de tener tutoría se les asignan grupos del 2º y 3º ciclos.
12. Se procurará que algún miembro del Equipo Directivo esté ejerciendo funciones directivas durante las 25 horas lectivas semanales.

Los siguientes cuadros reflejan el número de horas asignadas a cada materia o ámbito respetando el mínimo legalmente establecido y los criterios anteriormente mencionados para las distintas etapas educativas:

EN EDUCACIÓN INFANTIL(Decreto 100/30 de mayo de 2023)

ÁMBITOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	6h30min	7h	6h45min
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	6h45min	6h	6h15min
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	5h45min	6h	6h
INGLÉS	1h	1h	1h
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1h30min	1h30min	1h30min
PSICOMOTRICIDAD	1h	1h	1h

Inglés: Una hora para cada curso a la semana. De no ser posible se reducirá y si continúa la imposibilidad se impartirá preferentemente en 5 años (tercer curso de Segundo ciclo de Educación Infantil). La calificación aparecerá dentro del ámbito de comunicación y representación de la realidad.

Religión / Atención educativa: Dos sesiones de 45min en todos los cursos. Que variará entre 0:45 horas y una hora y media en los niveles de Segundo Ciclo de Educación Infantil, siempre que sea posible y haya disponibilidad horaria del profesorado de Religión.
Psicomotricidad: Una hora a la semana.

EN FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (FBO)

ÁMBITO	TIEMPO
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	8h45min
CONOCIMIENTO CORPORAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD	6h15min
CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL	6h30min
PSICOMOTRICIDAD	1h

La psicomotricidad se evalúa dentro del ámbito de conocimiento corporal y de la construcción de la identidad.

En esta tabla se establece el tiempo de dedicación del alumnado en cada ámbito. El tutor/a de cada aula específica podrá ampliar o reducir el tiempo justificando debidamente su decisión.

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR NIVEL	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOC. MEDIO	2h30	2h30	2h30	2h30	3h	3h
LENGUA CASTELLANA	5h30	6h	5h30	5h30	4h30	4h
MATEMÁTICAS	5h30	5h30	5h	5h30	4h30	4h
INGLÉS	2:30h	2:30h	2:30h	3h	3h	3h
FRANCÉS	-	-	-	-	1h	1h
EDUCACIÓN FÍSICA	3h	3h	3h	3h	3h	3h
A.E./RELIGIÓN	1h30	1h30	1h30	1h30	1h30	1h30
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2h	1h30	2h	1h30	2h	1h30
E.V.C.E.	-	-	-	-	-	1
AUTONOMÍA	1	1h30	1	1h30	1	1
RECREO	2h30	2h30	2h30	2h30	2h30	2h30

TOTAL	25h	25h	25h	25h	25h	25h
-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

La Educación Plástica, dividida en Artística y Música, será impartida por el/la tutor/a del grupo y el/la especialista de Educación Artística respectivamente y siempre que haya disponibilidad de profesorado.

El trabajo de la lectura, escritura y oralidad se realizará en todas las áreas especificadas en el horario personal del profesorado. Del mismo modo, aparecerán las horas de dedicación a la resolución de problemas, cálculo mental y robótica.

Los hábitos de vida saludable se trabajarán de manera interdisciplinar a través del área de educación física, de ciencias naturales y de los proyectos CIMA, Más EQUIDAD Y Aulas verdes, así como en el POAT y actividades extraescolares.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la segunda lengua extranjera, el área transversal lingüística. Dicho área deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de lengua castellana y literatura. El programa no contempla una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Para la inclusión del alumnado en el presente programa, el equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como de la información recabada desde inicio del curso escolar, y a propuesta del equipo de orientación del centro con el asesoramiento del orientador/a, recogerá en el acta de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo.

Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática

En caso de una situación excepcional donde las autoridades decreten la suspensión de la actividad docente presencial, el centro, a través de sus órganos de coordinación docente, incorporará un plan de trabajo integral

que garantice la consecución de los elementos curriculares esenciales. Se procurará el diseño de tareas o proyectos interdisciplinares que incluyan el mayor número de materias posibles dirigidas al refuerzo de las áreas instrumentales y de las competencias clave. Dichos planes se reflejarán en la PEC y podrán incluir reorganizaciones en los horarios docentes si el Equipo Directivo lo estimase oportuno para la mejor atención al alumnado.

Ante la carencia de normativa / indicaciones/ orientaciones, que establezca los mínimos para una docencia telemática se realizará en función a aquellos criterios que llegado el momento determine el ETCP del centro y en base a la autonomía de los centros educativos recogidos en el art. 120 de la Ley 2/2002 LOE. Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los tiempos empleados por el alumnado y por el profesorado para el diseño, acceso, realización y/o corrección de las actividades de E/A así como para la atención a las familias no son los mismos cuando todas estas acciones se realizan telemáticamente, entendiéndose que se necesita una mayor cantidad de tiempo para ello.
- Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, el salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral tanto del alumnado como del profesorado, estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.
- El horario del profesorado no podrá exceder del contemplado en su jornada lectiva semanal.
- El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder del empleado en su jornada lectiva diaria. Será flexible en función de las cargas familiares (que deban colaborar con la realización de las tareas planteadas) y características de cada grupo clase.
- Las programaciones contemplarán desde el principio de curso la situación de docencia telemática donde se establecerá la periodicidad de envío de actividades, periodicidad y formas de contacto con el alumnado, priorización de contenidos imprescindibles, de actividades de refuerzo, instrumentos y herramientas de evaluación,...

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En la enseñanza no presencial se establecerán las siguientes medidas:

- a. Se podrán hacer diferentes grupos (deshablos) para las clases virtuales por videoconferencias, estableciendo el horario adecuado para ello. Además, se dispondrá de un horario por la mañana para la atención de dudas y consultas de los alumnos/as de forma telemática, estando incluida la videoconferencia.
- b. Las maestras de AL, PT, Refuerzo y Compensatoria atenderán a su alumnado para lo que se creará un aula en la Plataforma Moodle.
- c. La Orientadora del Centro asesorará a las familias del alumnado que lo necesite a nivel pedagógico y emocional.
- d. Se procurará trabajar de manera globalizada, dando a los alumnos/as el suficiente material e información para trabajar de forma individual con medios informáticos.
- e. Se adecuará el horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias:
 1. El horario de seguimiento de los aprendizajes del alumnado se establecerá diariamente y estará coordinado con el horario de videoconferencias y la atención individual del alumnado.
 2. El horario de atención a las familias se establecerá preferentemente los lunes por la tarde, no pudiendo coincidir con horarios de coordinación o reuniones de órganos colegiados.
 3. La distribución horaria por áreas será acorde a la establecida en la docencia presencial, dando más carga a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e inglés):

la carga horaria lectiva semanal será la siguiente:

ÁREA	HORAS
LENGUA	4
MATEMÁTICAS	3
INGLÉS	2
CCSS	1
CCNN	2
EDUCACIÓN FÍSICA	DOS SESIONES DE 45MIN
FRANCÉS	30 MIN.
RELIGIÓN/VSC	30 MIN.
MÚSICA	30 MIN.

Las áreas de Educación Artística, Educación para la Ciudadanía se trabajarán transversalmente e integrados en las demás áreas.

Teniendo en cuenta lo anterior y contando con la experiencia de cursos pasados, se adoptan las siguientes medidas en caso de docencia no presencial:

HORA	ACTIVIDAD
9-12	Comunicación de tareas por el profesorado por plataformas educativas o web del centro(en caso que no funcione lo primero) Comunicación por el profesorado de la corrección de actividades o tareas planteadas en días anteriores. Instrucción o clase virtual del profesorado a su grupo o utilización de herramientas virtuales para la docencia on line.
12-14	Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado. Consultas por el alumnado o sus familiares para asesoramiento, ayuda o supervisión en relación a las tareas. Corrección de actividades por el profesorado remitidas por el

	alumnado.
tardes	Diseño por el profesorado de actividades y recursos on line para el alumnado. Realización por el alumnado de actividades propuestas por el profesor. Tutoría con padres/madres los lunes de 18:00 a 19:00

Debido a que el alumnado de FBO e Infantil realizan un trabajo globalizado de los distintos ámbitos y áreas de conocimiento y que son dependientes en muchas actividades de la visualización y apoyo de un adulto, el horario de este alumnado será diario y flexible donde la tutora determinará la forma y los momentos en los que debe trabajar con sus alumnos/as teniendo en cuenta la disponibilidad familiar. Se les darán las pautas de manera telemática sobre las actividades a realizar. Asimismo, se utilizarán los enlaces que se consideren adecuados mayormente lúdicos.

Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares que supongan la concentración de alumnado de distintos niveles educativos y salidas al exterior del centro quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier persona docente o no ajena al centro.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En la enseñanza presencial el horario por maestro/a y área será el establecido por la jefatura de estudios de 9 a 14 horas. Se establece un tramo de 10 minutos para entradas y salidas según protocolo.

En la enseñanza no presencial será el mismo sin el tramo de 10 minutos.

Los lunes de 16:00 a 19:00h de permanencia para reuniones de padres, de equipos, claustros y consejos escolares.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

1. El horario de seguimiento de los aprendizajes del alumnado se establecerá diariamente y estará coordinado con el horario de videoconferencias y la atención individual del alumnado.
2. El horario de atención a las familias se establecerá preferentemente los lunes por la tarde, no pudiendo coincidir con horarios de coordinación o reuniones de órganos colegiados.
3. El horario para gestión administrativa y de secretaría será de 9:15 a 13:45h todos los días. En caso de ser telefónicamente u online, de 9:00 a 14:00.

Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:

- Evitar realizar tareas burocráticas en el aula cuando haya alumnado (realizar actas, informes,...).
- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias: Pasar lista, hablar con el alumnado, poner orden, esperar al alumnado o en otras tareas no docentes ni educativas, salvo que las circunstancias lo requieran.
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (Hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos), para todo o parte del alumnado (sobre todo si se hace en detrimento de los aprendizajes imprescindibles).
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.

- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que evitan tiempos muertos sin actividad docente.

Criterios referidos a la organización de Actividades extraescolares y Complementarias en el centro y fuera de él:

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007. Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- a) Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.

- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA)
- f) En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción.
- g) De igual forma, el Aula Matinal y el Comedor será también un campo de actuación donde el personal responsable deberá inculcar valores positivos en el alumnado receptor de tales servicios escolares, quedando integrada su actuación en el marco de la educación positiva en valores y en lo recogido en nuestro ROF.
- h) Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomentar actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.
- i) Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias clave.
- j) El Equipo Directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.
- k) Para las actividades extraescolares y complementarias los alumnos/as estarán acompañados al menos por sus tutores, siendo necesaria la autorización de sus padres para que los alumnos/as puedan salir fuera del recinto escolar.

Normas para las actividades complementarias desarrolladas fuera del centro.

Todas las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el Centro deben estar aprobadas por el Consejo Escolar. Esta aprobación supone la obligatoriedad de la realización y su posterior valoración de las mismas.

Para este tipo de actividades siempre será necesaria la conformidad escrita de los padres/madres. Esta autorización tendrá que

haberla presentado en el plazo establecido a todo alumno/a que participe en la actividad.

Las actividades complementarias que supongan la salida del Centro y que se desarrollen dentro del horario escolar tienen carácter obligatorio si son totalmente gratuitas para el alumnado y su no participación debe estar debidamente justificada por sus padres/madres o tutores legales.

Las actividades complementarias con salida del Centro que impliquen algún coste económico para el alumnado o cuya duración se prolongue más allá de la jornada escolar tendrán, no obstante, un carácter voluntario y se llevarán a cabo siempre y cuando la participación por grupo, alcance un mínimo del 65 % del alumnado. Además será necesario que el alumnado haya abonado su parte en los términos establecidos por el profesor encargado de la actividad con al menos 4 días de antelación para poder hacer a continuación la contratación del medio de transporte.

El alumnado que no participe en la actividad estará obligado a asistir al Centro, para lo cual la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas oportunas para que dicho alumnado sea debidamente atendido. El alumnado que no participe en la actividad y que se ausente del Centro sin causa justificada, incurrirá en falta contra las normas de convivencia, lo que se tendrá en cuenta para su participación en posteriores actividades complementarias o extraescolares fuera del Centro.

El alumnado será acompañado, en todas las salidas, por su tutor/a. En caso de no ser posible, por ausencia del mismo, por otro profesor/a que esté dispuesto /a realizar la actividad. En todas las salidas habrá un profesor por cada 25 alumnos. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores.

Los/as profesores/as tutores, dentro de sus responsabilidades, están obligados a acompañar a su alumnado en todas las actividades que se realicen fuera del Centro. El profesor/a tutor/a que por un motivo justificado no pueda acompañar a su grupo deberá expresarlo en el Claustro con bastante antelación y en su grupo de padres/madres para informarlos.

Los profesores que participen en actividades que supongan su ausencia del Centro en horario lectivo dejarán previstas las tareas que deban

realizar los alumnos que no participan en la actividad, y las de aquellos otros a quienes no puedan atender, para que el alumnado aproveche el tiempo y el profesorado pueda así cumplir su cometido.

Cuando la actividad se realice dentro de la localidad y el número de alumnos participantes no exceda de 25, sólo será necesaria la presencia de un profesor o profesora. En los casos en los que asista alumnado con atención específica también irá el/la profesor/a especialista que lo atienda.

Previo al desarrollo de este tipo de actividades, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

Criterios referidos a las actividades extraescolares.

En el tiempo extraescolar se desarrollan actividades relacionadas con el Plan de Compensación Educativa, el Programa de Acompañamiento Escolar, el Programa Escuelas Deportivas u organizadas por la A.M.P.A. realizándose en horario de tarde, preferentemente de 16 a 18 horas las siguientes:

- Grupos de refuerzo y apoyo en el aprendizaje (Acompañamiento Escolar).Martes y jueves de 16:00 a 18:00h.
- Taller de judo. Determinado por AMPA
- Grupo deportivo de Fútbol sala y multideporte.(Lunes y miércoles de 16:00 a 18:00h)

Los objetivos que se persiguen con estas actividades son los siguientes:

1. Proporcionar al alumnado la posibilidad de afianzar, ampliar o recuperar lo aprendido en el horario lectivo ofreciéndole la atención en pequeños grupos (Acompañamiento Escolar) y el Taller de Inglés.
2. Proporcionar al alumnado el desarrollo de actividades deportivas que complementen su actividad física y recreativa.
3. Proporcionar al alumnado alternativas de ocupación formativa en su tiempo libre en horario de tarde.

Cuando exista una situación de pandemia no controlada y sin vacuna , las actividades complementarias y extraescolares que supongan la concentración de alumnado de distintos niveles educativos y salidas al exterior del centro quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier persona docente o no ajena al centro.

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionan datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Así mismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

13.1. Finalidades

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

13.2. Planificación

- a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el Equipo de Evaluación del Centro. Para contemplar el mayor número de aspectos posibles se utilizará un documento diseñado al efecto. Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente.
- b) Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, se remite a la Dirección del Centro.
- c) Desde la Dirección y Jefatura se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.
- d) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.

e) Trimestralmente el Equipo de Evaluación realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.

f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que este informe al Claustro y Consejo Escolar.

13.3. Referentes e indicadores.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Planificación Anual. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

13.5. Procesos de evaluación interna.

A continuación se listan los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y de convivencia del Centro:

- Confección del Plan de Mejora.
- Revisión continuada del mismo de forma trimestral.
- Confección de la Memoria de Autoevaluación.

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El análisis de los indicadores homologados proporcionados por la AGAEVE.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1. Establecimiento de grupos del alumnado:

El CEIP Martín Noguera, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y la calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

- A) En caso de que exista más de un grupo, los agrupamientos del alumnado que se matricula por primera vez en Infantil de tres años se realizarán teniendo en cuenta el siguiente proceso:
 - a. Se dispondrá del listado general en el que estarán diferenciadas niñas y niños, ordenados además por fechas de nacimiento.
 - b. Se distribuirán las niñas en los grupos comenzando por aquéllas que tengan alguna NEAE prevista en el Dictamen de Escolarización correspondiente, siguiendo con el resto en orden de menor a mayor fecha de nacimiento.
 - c. Se distribuirán los niños en los grupos siguiendo el mismo orden que con las niñas.
 - d. En el caso de que haya hermanos o hermanas en el grupo que debe dividirse, la Jefatura de Estudios deberá oír al Tutor o Tutora, al Equipo Docente que han tenido el curso

anterior y la preferencia de los padres, para tomar la decisión de ponerlos o no en el mismo grupo.

- e. Una vez finalizada la distribución se sorteará la denominación (A, B,...) de cada grupo.
- f. En cualquier caso debe ser igual el número de alumnado que compone cada grupo resultante.
- g. Los grupos conformados serán los mismos durante toda la etapa de Infantil.

B) Cuando se incorpore alumnado a lo largo del curso o en cursos sucesivos de la etapa, se comenzará por asignarlos al curso menos numeroso. En caso de igualdad al curso que tenga menos alumnado de NEAE. Si aún persiste la igualdad, se asignan por sorteo salvo acuerdo de los/las tutores/as correspondientes.

C) Sólo se reorganizarán cuando se hayan observado circunstancias excepcionales en los grupos existentes.

Esta reorganización la realizará el Jefe de Estudios junto con los tutores/as del alumnado que termina ciclo y los maestros y maestras que serán sus tutores/as en el curso siguiente con la colaboración del Orientador u Orientadora del centro. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Interés y motivación del alumnado hacia el trabajo escolar.
- Esfuerzo, respeto y responsabilidad que demuestra en clase: Material, tareas, cuadernos de clase...
- Resultados académicos. (Insuficiente a Sobresaliente, comenzando por repartir el alumnado promociona sin superar el ciclo anterior y el que haya repetido ciclo con anterioridad).
- Comportamiento general visto positivo como ausencia de conductas contrarias a la convivencia y/o conductas graves y negativo al contrario..
- Reparto similar en cada grupo de niñas y niños.

Para la organización concreta teniendo en cuenta todos los criterios se actuaría valorando cada uno de ellos de 1 a 5 para cada alumno/a, si el indicador resulta ser positivo. Si fuese negativo entre 0 y -3, por ej. Posteriormente sumaremos las valoraciones y estableceremos un

orden a partir del cual se hacen los grupos, eligiendo alternativamente niños y niñas.

D) En caso de supresión de una unidad de Infantil, se procurará que el grupo de 3 años no sea mixto.

14.2. Asignación de enseñanzas

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

14.2.1. Criterios para asignación de enseñanzas que completen el horario de tutores especialistas y tutores de equipo directivo

Pretenden establecer quiénes serán los maestros y maestras que se hagan cargo del horario que los Tutores especialistas y los de Equipo Directivo no pueden desarrollar en sus tutorías, en virtud de sus obligaciones como especialistas o directivos y que tampoco se completan con otros especialistas.

Ese horario se cubrirá preferentemente teniendo en cuenta lo siguiente:

Las tutorías que haya de asignarse a los especialistas corresponderán a los/as que tengan menos horas de especialidad y por tanto más horas en su tutoría.

Los tutores y tutoras no especialistas y no directivos serán preferentemente quienes se encarguen de cubrir horario en las tutorías paralelas a las suyas o dentro de su ciclo. Ej. Si hay especialista o miembro de equipo directivo en 4º y no hay en 3º, sería el tutor o tutora de 3º quien completaría el horario de 4º.

De no poder cubrirse con los tutores paralelos o de ciclo se hará con el resto de tutores de otros ciclos no especialistas ni directivos.

14.2.2. Criterios para la asignación de las tutorías.

Los criterios pedagógicos fijados por el Claustro para el presente curso, se encuentran dentro del marco organizativo del Centro y pretenden dar respuesta a sus necesidades en relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo organizativo adoptado en el Centro en función de sus características y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROF y en la normativa vigente.

Para la designación de tutores/as y asignación de grupos y enseñanzas, según lo regulado en el Art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y el Art. 20 de la Orden 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- a) CONTINUIDAD: Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, la dirección podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el claustro e Inspección educativa.
- b) CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD: Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor al profesorado con experiencia en el mismo. Del mismo modo, el profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia y estabilidad del tutor/a a lo largo del ciclo.
- c) CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO: Características del grupo. Para la designación de tutora o tutor de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (NEAE...). Si por alguna circunstancia un tutor o tutora del alumnado de NEAE repitiera tutoría en un curso final de ciclo, el alumnado de NEAE de su grupo que repita seguirá con él o ella.

14.2.3. Criterios particulares:

1. La dirección del centro a propuesta de la Jefatura de Estudios y oído el Claustro asignará las tutorías de cada grupo al comenzar cada curso escolar.
2. La asignación del resto de tutorías se hará con arreglo a principios de idoneidad y experiencia siempre que lo permita la estabilidad del profesorado.
3. Para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tomada en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y su nivel de competencia digital.
4. Debido a la implicación en Planes y Proyectos que el cargo conlleva, así como a las constantes reuniones y compromisos, es por lo que siguiendo criterios de calidad educativa y para evitar que entren muchos profesores a realizar sustituciones, se acuerda que el/la directora/a no tenga asignada tutoría.
5. Igualmente, y dentro de lo posible, se intentará que el resto de miembros del equipo directivo tampoco sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
6. Cuando a un maestro o maestra especialista se le asigne una tutoría se procurará al confeccionar su horario que imparta en su grupo el mayor número de horas posible.
7. Se procurará que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música, Francés), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría preferentemente en el tercer ciclo salvo que no fuera posible en cuyo caso sería de segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
8. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran

corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

9. Rotación. Se intentará, en función de la mayor o menor estabilidad del profesorado en el centro, que las maestras y maestros de Educación Infantil roten cíclicamente desde el curso de tres años hasta el de cinco.

En Primaria la rotación se hará por cursos dentro del mismo ciclo hasta tanto se considere que es beneficioso para:

Mejora de la coordinación en lectoescritura, dada la experiencia del profesorado adscrito a 1º ciclo.

Mejora de la coordinación general.

Aplicar nuevas tecnologías en tercer ciclo, con profesorado formado en TIC y Escuela TIC 2.0.

Especialistas y miembros de Equipo Directivo con tutoría en tercer ciclo.

El sistema de rotación puede permitir que finalizado segundo curso de un ciclo se pueda volver a iniciar el mismo ciclo siempre que sea posible.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la Directora realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

14.3. Coordinación y responsabilidad en Equipos de ciclo, planes y programas.

Los/as coordinadores/as de los distintos ciclos serán asignados según Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. La responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados "estratégicos" como los programas para la innovación

educativa específicos en nuestro centro, , regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el nuevo profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

La coordinación del Programa de bilingüismo recaerá en el personal con destino definitivo del Centro. En caso de no existir o no querer será el profesorado bilingüe del centro con tutoría.

El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios manifestándole las líneas de trabajo que piensa desarrollar en el mismo. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas, o su ausencia si así fuere, y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. La programación didáctica como desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

Las Propuestas Pedagógicas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes

La programación didáctica define para cada ciclo y para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad. La programación didáctica se concreta en Unidades Didácticas de acuerdo con la unidad temporal previamente establecida.

Las programaciones didácticas concretan para cada curso escolar las actuaciones programadas por el centro docente para el desarrollo secuenciado y sistemático del Proyecto Educativo de Centro.

La programación didáctica debe ser un documento dinámico y vivo de planificación que permita a los centros docentes dar respuesta a las necesidades percibidas y/o demandadas desde las intenciones establecidas en el modelo educativo. La programación didáctica incluye las propuestas de innovación y los acuerdos de mejora adquiridos con la Administración Educativa y con la comunidad educativa.

2. Elementos de la Programación Didáctica.

Los apartados a considerar en la elaboración de las programaciones didácticas son los que aparecen en el sistema

SÉNECA. El profesorado deberá realizar las programaciones en Séneca, atendiendo a los apartados que en él aparezcan.

2.1. En la etapa de Educación Infantil:

Las Propuestas Pedagógicas incluirán :

ASPECTOS GENERALES

- A. Contextualización
- B. Organización del equipo de ciclo
- C. Justificación legal
- D. Objetivos generales de la etapa
- E. Elementos transversales
- F. Contribución a la adquisición de las competencias claves
- G. Orientaciones metodológicas
- H. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
- I. Medidas de atención a la diversidad
- J. Actividades complementarias y extraescolares
- K. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación
- L. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos
- M. La distribución del tiempo

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

1. Crecimiento en armonía
2. Descubrimiento y exploración del entorno
3. Comunicación y representación de la realidad

2.2. En la Etapa de Primaria:

Las programaciones didácticas incluyen:

ASPECTOS GENERALES

- A. Contextualización y relación con el plan de centro
- B. Organización del equipo de ciclo
- C. Marco legal
- D. Objetivos generales de la etapa
- E. Principios pedagógicos

- F. Evaluación y calificación del alumnado
- G. Indicadores de la evaluación de la práctica docente
- H. Seguimiento de la programación

CONCRECIÓN ANUAL DE CADA ÁREA:

- A. Evaluación inicial
- B. Principios pedagógicos
- C. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
- D. Materiales y recursos
- E. Evaluación: Criterios de calificación y herramientas
- F. Unidades de programación/Situaciones de aprendizaje
- G. Actividades complementarias extraescolares
- H. Atención a la diversidad y diferencias individuales
 - a. Medidas generales

2.3. En Formación Obligatoria Básica (FBO)

1. Justificación
2. Alumnado del aula de P.F.B.O
3. Elementos específicos de la Programación de Aula de Educación Especial
 - a. Objetivos Generales del P.F.B.O
 - b. Objetivos Específicos, contenidos y criterios de evaluación de los distintos ámbitos de experiencia y desarrollo.
 - c. Competencias clave
4. Metodología didáctica.
 - a. Organización del aula.
 - b. Horario y temporalización.
5. Criterios, estrategias y procedimientos de Evaluación.
6. Contenidos de carácter transversal.
7. Organización de la acción tutorial.
8. Participación del profesorado de aula en el plan de formación del profesorado del centro.
9. Materiales y recursos didácticos a utilizar.

10. Criterios para evaluar y/o elaborar las propuestas de mejora de la programación del aula y de la práctica docente del profesorado y profesionales del aula.
11. Criterios para elaborar la programación de las actividades comunes para todo el alumnado.

Criterios comunes para la elaboración de las programaciones didácticas:

- Las programaciones didácticas deben contener tanto los aspectos generales de la etapa como los específicos de cada área.
- Tanto las propuestas pedagógicas como las programaciones didácticas deberán estar recogidas en la Plataforma Séneca, indicando todos los elementos que las componen.
- Las programaciones del aula específica deberán reflejar todos los elementos y tienen que estar acordes al nivel educativo y competencial del alumnado del aula, diferenciando los dos ciclos de FBO.
- La elaboración de las **Unidades Didácticas** no debe concebirse ni elaborarse como algo al margen de los acuerdos generales que se tomen en el centro, ni, por supuesto, de las programaciones didácticas elaboradas por los equipos a los que pertenezcan.
- En la **Programación de Aula** se debe especificar la secuencia de las unidades didácticas que se desarrollarán en cada curso, aun cuando las actividades y tareas que se asocian a las mismas se vayan concretando y ajustando a lo largo del año escolar, de acuerdo con las peculiaridades que presentan los alumnos y alumnas en cada grupo.
- Por **Unidad didáctica** se debe entender toda unidad de trabajo, de duración variable, que organiza un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje y que responde, en su máximo nivel de concreción, a todos los elementos del currículo: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. En esta definición se incluye, por tanto, diversas formas de organizar los aprendizajes, ya sea un proyecto de trabajo, un taller, un centro de interés, una salida, un bloque temático, etc. siempre que supongan una planificación por parte del docente de un proceso completo de enseñanza y aprendizaje.

- Al plantear **los objetivos de una Unidad didáctica** resulta imprescindible identificar los contenidos que se van a trabajar en la misma para desarrollar determinadas capacidades indicando tipo y grado de aprendizaje.
- **Los contenidos de cada Unidad Didáctica** deben servir para especificar los objetivos didácticos y para concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- **La metodología** de las unidades didácticas debe ser coherente con los objetivos propuestos y determinarse al programar las actividades de enseñanza aprendizaje.
- **Las actividades de evaluación** no deben diseñarse al margen de las demás, ni siquiera han de diferenciarse necesariamente de las anteriores. Por el contrario, todas las actividades que realicen los alumnos pueden proporcionar información de gran utilidad para comprobar qué y cómo van aprendiendo a lo largo del desarrollo de la Unidad didáctica.
- En **el tratamiento de la diversidad**, los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) han de ser sustancialmente los mismos para todos los grupos en los que se organice el alumnado. La metodología será el elemento primordial a través de la cual se intentará dar una respuesta a las necesidades de ese alumnado.
- Las **situaciones de aprendizaje** representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera

integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

Estas situaciones favorecen la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o alumna, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Los alumnos y las alumnas enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

A continuación se presenta un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localizar un centro de interés.
2. Justificación de la propuesta.
3. Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular.
5. Secuenciación didáctica.
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Evaluación de los resultados y del proceso.

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS LOS PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN, QUE EN SU CASO, SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

En el C.E.I.P. Martín Noguera se desarrollan los siguientes planes estratégicos:

- Plan de Transformación Digital.
- Plan de apertura de centros docentes.
- Plan de Compensación Educativa. Programa de acompañamiento y El Deporte en la Escuela
- Programa de bilingüismo
- Red Andaluza Escuela "Espacio de Paz"
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Practicum Grado Maestro.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.

Los programas para la innovación son los siguientes:

- Programa CIMA
- Programa + Equidad
- Programa Aulas Verdes
- Proa+. Transfórmate

16.1. El concepto de transformación digital educativa (TDE)

Incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa:

- Organización y gestión del centro.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Información y comunicación.

Estos tres ámbitos toman como su referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativa, DigCompOrg.

Este Plan de Actuación Digital estará a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa para su conocimiento, revisión y adecuación periódica.

El Plan de Transformación Digital es como un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI.

El centro cuenta actualmente con los siguientes recursos para el desarrollo del Plan :

- Cuatro aulas con pizarra digital, cañón de proyección y equipo multimedia.
- Proyector y pantallas en todas las aulas.
- Conexión WIFI en todo el Centro.
- Conexión a Internet del centro a través de la red corporativa de la Junta de Andalucía.
- Portátiles para uso del profesorado.
- Aula de Informática con 11 tablets y 9 portátiles para el alumnado.

16.2. El Plan de Apertura de Centros Docentes

Se desarrolla en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y establece tres modalidades de participación de los centros educativos: aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

En nuestro centro funciona el servicio de **Aula Matinal** que abre sus puertas a partir de las 7'30 horas para que los niños/as puedan ser recibidos a partir de esa hora y atendidos por tres monitoras (una de

ellas especialista en Educación Especial) hasta las 9'00 horas que comienza del periodo lectivo.

Los OBJETIVOS del aula matinal son:

1. Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro.
2. Favorecer la acogida de alumnos de familias con problemas de horario por motivos de trabajo.
3. Fomentar una alimentación sana y saludable.
4. Proporcionar al alumnado la realización de actividades lúdicas y que favorezcan la educación en valores.

Comedor

El comedor del Centro está ubicado en la planta baja del edificio principal.

Utilizan este servicio alrededor de 65 alumnos y alumnas en horario de 14:00 a 16:00 todos los días lectivos del curso.

Los objetivos de este servicio resumidamente son:

- Atender al alumnado en el horario de la comida, facilitando que los padres no tengan que ocuparse de ello cuando coincide con su horario laboral.
- Facilitar la comida de aquellos alumnos en los que la unidad familiar dispone de escasos recursos económicos.
- Proporcionar al alumnado que asiste al comedor hábitos saludables en su alimentación.
- Fomentar en el alumnado que asiste al comedor buenos hábitos respecto a las formas y compostura en la mesa.
- Facilitar la convivencia y buenas relaciones entre el alumnado que asiste al comedor, proporcionando juegos y entretenimientos para ello.
- La comida la suministra en la modalidad de línea fría el Grupo "Comertel".
- El Grupo "Comertel" es la empresa responsable del comedor en todo lo necesario para que este funcione correctamente, así como de contratar al personal necesario. Todo ello según lo especificado

en las Prescripciones Técnicas que regulan la contratación de este servicio.

- El precio de cada menú varía cada curso, aunque según los ingresos de la unidad familiar de cada alumno/a, se aplican bonificaciones que disminuyen la cantidad que se debe de aportar.
- El personal que atiende el comedor debe de ser el siguiente:
- Auxiliar de cocina.- Es la persona encargada de preparar los alimentos, calentar fundamentalmente, y servirlos.
- Responsable de comedor.- Es la persona que además de atender al alumnado, se encarga de las relaciones con la empresa responsable.
- Cuidador/a.- Persona con funciones exclusivas de atención al alumnado.
- Las proporciones de alumnado y personal que lo atiende son de una persona por cada quince alumnos/as de Educación Infantil y de una persona por cada veinticinco alumnos/as de Educación Primaria. No cuenta la persona Auxiliar de cocina.
- El alumnado con discapacidad es atendido por personal específico, contratado por la empresa de servicios Grupo "Comertel" por ordenamiento del Ente Público de APAE.

Además, se proporciona el apoyo a las familias durante toda la tarde con el servicio complementario de "Centro de Día Infantil".

16.3. Plan de Prácticum Grado Maestro.

Las prácticas en los centros escolares constituyen un elemento formativo de los grados de magisterio en educación infantil y en educación primaria de carácter eminentemente profesionalizador. Se orientan a procurar que los y las estudiantes puedan integrarse y socializarse en el quehacer profesional docente, y conocer las necesidades y las demandas del sistema educativo. Suponen un medio para apropiarse del

conocimiento teórico-práctico que el profesorado de los centros pone en juego cada día en su labor docente, así como en el trabajo de coordinación y gestión.

Las prácticas deben permitir que el alumnado conozca el entramado sociológico y cultural de los centros educativos para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados. Así mismo deben

servir para vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, para participar, en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución y, lo que es más importante, para iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis situados.

El plan de prácticas el alumnado compaginará la estancia en los centros con seminarios semanales en la facultad. Los seminarios se configuran como un tiempo y un espacio destinado a permitir que los/as estudiantes, con la adecuada mediación y andamiaje pedagógico del supervisor/a, puedan confrontar el conocimiento teórico (pedagógico y disciplinar) y práctico (experiencial) con la realidad del aula y del centro.

La Delegación Territorial de Educación de Jaén ofertará la totalidad de centros colaboradores de la Provincia de Jaén inscritos en Séneca, en tiempo y forma, a cualquiera de las dos fases de adjudicación (primer y segundo cuatrimestre del curso académico) que realiza la Universidad de Jaén.

Siguiendo los planes de estudios, del centro propio y adscritos, en las titulaciones de Grado de Educación Primaria y de Grado de Educación Infantil y Especial.

La inscripción de centros y tutores en Séneca supone el compromiso de llevar a cabo esta labor tutorial con todo el alumnado universitario que sea adjudicado al centro educativo en cada especialidad independientemente de la Universidad o centro adscrito en el que esté matriculado el alumnado universitario de prácticum.

La ejecución del procedimiento de adjudicación del alumnado de practicum a los centros educativos le corresponde a la Universidad. Para ello, la Universidad debe de tener en cuenta el expediente académico del alumnado, el orden de preferencia de centro educativo expresado por el alumnado en su solicitud y los criterios objetivos de desempate, si es preciso, que han sido acordados por la Comisión Provincial.

Cuando sea necesario para atender la demanda universitaria de prácticas, a cada profesor/a tutor/a del centro educativo se le pueden asignar, en base al marco normativo regulador, dos alumnos/as universitarios en prácticas simultáneamente, en cada una de las fases de adjudicación , si hubiere más de una.

La duración de las prácticas dependerá de los planes de estudio correspondientes a cada curso y titulación y su calendario vendrá marcado por la Universidad.

La asignación de profesores/as tutores/as en los centros colaboradores es competencia del equipo directivo y, para ello, se deberá tener en consideración, los criterios siguientes:

- Haber entregado a la dirección del centro la ficha rellena y firmada de compromiso para la tutorización de prácticos.
- Tener las titulaciones de Grado de Educación Primaria y de Grado de Educación Infantil y Especial, así como las especialidades que corresponda.
- Ser profesor/a definitivo en el centro.
- Tener experiencia en la tutorización de profesores/as en prácticas.
- En caso de empate, la dirección determinará con vistas a mejorar la organización y funcionamiento del centro.

En virtud del artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, no está permitida la asignación de

estudiantes universitarios para la realización de las prácticas en el mismo centro educativo donde este/a alumno/a trabaja como profesor/a e igualmente no es procedente nombrar a un/a tutor/a docente con parentesco con el/la alumno/a de prácticas ya que el alumnado universitario no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad en la que se van a realizar las prácticas.

En caso de ausencia del profesorado titular, el centro docente arbitrará las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, previa consulta y autorización de la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.

Los centros colaboradores no podrán admitir alumnado en el centro para la realización de prácticas de enseñanza sin la expresa autorización de la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

El miembro del Equipo Directivo que asuma la coordinación del prácticum será el referente que facilitará tener acceso a vías de contacto directas autorizadas por los tutores de su centro educativo.

Serán responsables de facilitar el trabajo conjunto y coordinado de ambas instituciones.

El Equipo Directivo del Centro velará por el buen funcionamiento del prácticum facilitando las relaciones entre los/as profesores/as tutores/as con la Universidad y el alumnado en prácticas, la información y el acceso al conocimiento de la dinámica y funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación docente y gestión de los centros y, en cualquier aspecto, que se precise para el desarrollo de las acciones formativas que garanticen una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa.

16.4. Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Autoprotección.

Objetivos.

Analizar los posibles riesgos que puedan afectar al Centro y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en caso de emergencia.

Habituarse a los alumnos a reaccionar de forma serena ante situaciones de emergencia.

Conocer por parte de la Dirección la reacción de todo el personal frente a situaciones críticas.

Mentalizar a Profesores, Alumnos, Personal de Servicio y Padres, ante estas situaciones excepcionales.

16.4.1. Protocolo de Actuación COVID-19.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis

sanitaria del COVID-19, del CEIP MARTÍN NOGUERA según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte, con la ausencia de parte de sus miembros por no estar nombrados al día de hoy. Fue aprobado el ocho de septiembre de 2020.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo"

16.5. El Plan de Compensación Educativa

A través del Plan de Compensación Educativa, el centro cuenta con una profesora específicamente dedicada al apoyo del alumnado desfavorecido socialmente y con el presupuesto asignado al Plan se desarrollan actividades complementarias y extraescolares para todo el alumnado del centro.

Este Plan se mantiene en vigor en el Centro desde su puesta en marcha por la Junta de Andalucía.

Objetivos.

- a) Ofrecer al alumnado una respuesta educativa adaptada a sus características particulares que le facilite la obtención de los objetivos de la enseñanza obligatoria.
- b) Facilitar la adopción de medidas de carácter organizativo y curricular por parte del Centro, que permita a nuestros alumnos/as con n.e.e. asociadas a situaciones sociales desfavorecidas compensar el desfase escolar que presentan hasta alcanzar, en lo posible, su normalización educativa. Esto implicará el

establecimiento previo de los contenidos y objetivos básicos imprescindibles en las áreas instrumentales.

- c) Posibilitar la integración social y educativa de todo el alumnado, facilitando vías de acceso y permanencia en el sistema educativo para quienes se encuentran en situación de desventaja socioeducativa por razones de índole social, económicas, pertenencia a minorías, origen, etc...
- d) Potenciar la incorporación al Centro de los diferentes valores que puedan aportar las distintas culturas presentes en la Comunidad Educativa.
- e) Fomentar la participación del alumnado con necesidades de compensación educativa y de sus familias en la vida del Centro.

Las **Actividades Extraescolares** que se desarrollan en el centro ofertadas por la Junta de Andalucía y que son gratuitas para todo el alumnado de primaria, son:

- **Programa de Acompañamiento Escolar** para los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º.
- **Programa Deporte en Escuela de 1º a 6º de primaria.**

16.6. Programa de Bilingüismo

El programa de bilingüismo del CEIP MARTÍN NOGUERA persigue la consecución de objetivos marcados por las distintas leyes educativas vigentes. Tal y como marca el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo en su artículo 7 donde establece los objetivos de la educación primaria, más concretamente el objetivo f) que dice así: "Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.."

Además, más concretamente en Andalucía el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas (PEDLA) enfatiza que los andaluces y andaluzas deben expresarse adecuadamente. Además este plan resalta la importancia de "utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta debe ser un objetivo primordial de todo el sistema educativo."

Siguiendo esta línea, el programa de bilingüismo de este centro tendrá como fin primordial el desarrollar estos objetivos permitiendo que el alumnado desarrolle una competencia comunicativa básica en inglés que les permita usar esta lengua de manera adecuada en diversos contextos. Por ello, los objetivos marcados para este curso, son:

Conocimiento del Medio Natural y Social:

- Reconocer el vocabulario específico en inglés de cada unidad trabajada.
- Leer y entender textos sencillos relacionados con la unidad.
- Escuchar y comprender textos sencillos relacionados con la unidad.
- Participar activamente en las actividades propuestas.
- Tener una actitud positiva hacia el aprendizaje del idioma extranjero.

16.7.Programa Escuela Espacio de Paz.

Este programa reafirma la voluntad de toda la Comunidad Educativa en contribuir aún más en el logro, para las generaciones actuales y las venideras, de una sociedad andaluza más justa y tolerante; propiciar realidades pacíficas para con ella y para con los otros pueblos con los que convive; y elaborar con todos aquellos que han decidido adherirse y participar en la construcción de un programa que respete las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni perjuicios; rechace la violencia en todas sus formas; cultive la generosidad a fin de terminar con las exclusiones y las injusticias; defienda el diálogo, preserve el planeta promoviendo un consumo responsable y un equilibrio de los recursos naturales; y, ayude a la plena participación de todos y todas bajo los principios democráticos.

El CEIP Martín Noguera está dentro de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» que es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas

prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

Objetivos

- Aumentar el Coeficiente Emocional (CE) del alumnado.
- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva que prima más la prevención que la sanción.
- Iniciar el establecimiento y desarrollo de protocolos de mediación e intervención rápidos y eficaces ante situaciones de indisciplina.
- Primar y premiar el esfuerzo y los pequeños logros.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa.
- Implicar asimismo a las familias.
- Dar respuesta educativa al alumnado con conductas disruptivas, integrándolos en la dinámica docente.
- Reducir los problemas de comportamiento.
- Desarrollar habilidades sociales en el alumnado.
- Aumentar la autoconciencia y las habilidades interpersonales, como método de prevención y resolución de conflictos.
- Mentalizar a toda la comunidad educativa y a las familias de la enorme importancia de la Educación Emocional y no sólo de la académica.
- Inculcar el pensamiento positivo.
- Minimizar la cultura de la queja.
- Incorporar las sesiones de relajación y de atención plena a la rutina diaria del centro.

16.8. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

Considerando que la Educación Primaria es fundamental para los procesos de socialización y construcción de valores sociales, queremos llevar al aula y al alumnado la práctica de la igualdad de oportunidades, de la no violencia y de la resolución de conflictos por vía democrática, es decir, impregnar todas las materias bajo la perspectiva coeducativa.

Objetivos:

- a) Sensibilizar a la Comunidad Educativa de nuestro Centro frente al fenómeno de la violencia en todas sus acepciones, favoreciendo la toma de conciencia de la necesidad de construir una cultura de la Igualdad en el entorno próximo.
- b) Inculcar a los alumnos y alumnas la importancia de ser personas libres, autónomas y no dependientes, para establecer relaciones equilibradas y constructivas.
- c) Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias, etc.) necesarias para la resolución de problemas, favoreciendo su puesta en práctica y desarrollo a fin de solventar situaciones conflictivas y mejorar la convivencia de los centros educativos.
- d) Promover el conocimiento de las principales problemáticas sociales ubicadas en nuestro centro y en la sociedad actual, fomentando la adquisición de valores, normas y actitudes que promuevan soluciones a las mismas enraizadas en actitudes tolerantes y de compromiso social y ético.
- e) Propiciar el trabajo colaborativo del profesorado del Centro, facilitando metas conjuntas y colectivas a las que aspirar con los recursos y medios disponibles, desarrollando estrategias que posibiliten una mejora significativa de la práctica docente diaria.
- f) Sensibilizar al alumnado sobre las principales situaciones de riesgo social: xenofobia, racismo, violencia de género, desigualdades sociales, inmigración etc.... posibilitando la adquisición de hábitos de tolerancia y respeto mutuo.

- g) Inducir los diferentes elementos que conforman el PC hacia una integración real, fomentando una educación rica en valores, democracia, tolerante y solidaria.
- h) Fomentar un desarrollo integral del Plan de Acción Tutorial del Centro, implicando a todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa del mismo, a fin de lograr que nuestro alumnado se muestre sensible ante situaciones diferenciales de sexo, religión, raza, ideología, edad, etc., contribuyendo al impulso de la igualdad de oportunidades entre escolares.
- i) Favorecer un mayor conocimiento y respeto hacia los escolares de otras etnias, razas, religiones o sexo, potenciando actividades que generen el diálogo, el debate razonado, el encuentro ético de todos los participantes y faciliten actitudes favorecedoras del compañerismo y amistad.

16.9. Programa CIMA

Líneas de intervención. Proyectos temáticos que se desarrollarán.

1. Hábitos de vida saludable.

Este programa pretende promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivas conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan la adquisición y consolidación de hábitos saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO:

- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.
- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer.

En este sentido, este Programa educativo constituye una herramienta para la innovación educativa y para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, facilitando el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con la educación

emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y autocuidado, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías o la prevención de adicciones incluidos en el Proyecto Educativo del Centro, y a través de la que el profesorado, partiendo del análisis del entorno y de una metodología de investigación, democrática y participativa en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de mantener un estilo de vida saludable.

Permite a su vez realizar un trabajo en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la escuela capaz de ampliar el conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales y sociales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los tres años de edad y a lo largo de la vida de cada persona.

Objetivos:

- a) Facilitar las relaciones interpersonales, fomentar actitudes y conductas prosociales y crear un clima de convivencia agradable para todos.
- b) Desarrollar habilidades para la gestión de emociones mediante estrategias orientadas a las fortalezas, aptitudes, procesos de aprendizaje y crecimiento personal.
- c) Sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y una alimentación equilibrada basada en el consumo de frutas y hortalizas, y la relación entre estas y el estado de salud y bienestar.
- d) Proporcionar a las familias información sobre el tipo de alimentos que son promovidos por el centro para el desayuno, el almuerzo, la merienda y/ o las salidas que efectúa la escuela (consumo de frutas y bocadillos, restricción del consumo de bollería, golosinas y bebidas azucaradas).
- e) Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales dotando de estrategias de reflexión, generación de conclusiones y difusión de las opiniones.

- f) Desarrollar valores y actitudes positivas hacia el mantenimiento de la salud en todas sus dimensiones: física, social y mental.

2. Educación medioambiental

Este Programa hace hincapié en promover las escuelas como entornos de aprendizaje sostenibles donde profesorado y alumnado integren los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana, entendiendo que la transformación de los entornos de aprendizaje y de la formación, no solo consiste en una gestión más sostenible de las instalaciones físicas, sino también en un cambio de los valores y la estructura de gobernanza de toda la institución.

Proponemos los siguientes **objetivos generales**:

1. Desarrollar un Programa de educación ambiental desde una perspectiva integral, , fomentando la participación de toda la comunidad educativa en las actuaciones de educación ambiental que se desarrollen y promoviendo temáticas y líneas de intervención sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: cambio climático, medio urbano, entorno humano, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, agua, bosques, residuos, .
2. Apoyar la formación ambiental de la comunidad educativa, desarrollando orientaciones formativas específicas en materia de educación ambiental.
3. Promocionar la ecoeficiencia del centro educativo fomentando iniciativas que supongan cambios en los modelos de consumo y gestión de los recursos energéticos, de los residuos y de un uso de las infraestructuras, más sostenible y resiliente.
4. Concienciar y comprometerse en la separación y aprovechamiento de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo.
5. Poner en marcha, mantener y usar como recurso educativo el huerto escolar. El huerto escolar constituye un recurso educativo de primer orden para reforzar contenidos curriculares y para transmitir al alumnado la importancia de las técnicas productivas con la alimentación, en relación con los ciclos naturales y el respeto al medio ambiente.
6. Acercar nuestra comunidad educativa al entorno natural para conocer y proteger el patrimonio natural y cultural. Se pretende que los escolares se aproximen e investiguen los principales

valores del espacio natural, sus problemas y conflictos ambientales con el objetivo de crear conciencia ambiental.

Según estos planteamientos orientaremos nuestro trabajo en torno a estos objetivos generales, centrándonos sobre todo en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio global.

Nuestro objetivo es enmarcar nuestras actividades dentro del programa Aldea para posteriormente acometer el programa Ecoescuelas. Por tanto hemos decidido empezar con varios proyectos en la modalidad B (Recapacila) (El huerto escolar) (Actividades la Naturaleza y tú) para ir aprendiendo y concienciándonos de la importancia de un proyecto de educación ambiental en nuestro centro.

16.10. Programa PROA +. Transfórmate

Contexto Normativo y Justificación

Basado en la Ley Orgánica 2/2006 y Ley 17/2007 de Andalucía.

- Directrices de la Unión Europea y apoyo del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- Objetivo: Reducir abandono escolar y asegurar educación de calidad en centros vulnerables.

Objetivos del Programa

- General: Promover permanencia escolar y éxito educativo en centros con alta vulnerabilidad.
- Específicos:
- Mejorar el rendimiento en competencias clave.
- Disminuir absentismo y repetición de curso.

Principios Pedagógicos

- Equidad y educación inclusiva.
- Orientación y acompañamiento preventivo.
- Enfoque en competencias socioemocionales.
- Expectativas positivas y mejora continua.

Líneas Estratégicas del Programa

- Asegurar condiciones de educabilidad.

- Apoyo educativo adicional y desarrollo positivo.
- Mejora en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Innovación en organización y gestión escolar.

Actividades 'Palanca'

- Tutorías individualizadas.
- Refuerzo en competencias lectoras, matemáticas y socioemocionales.
- Estrategias de cambio y cohesión escolar.
- Plan Estratégico de Mejora en cada centro.

16.11. Programa Aulas Verdes

El objetivo fundamental del proyecto es modificar los patios del colegio para construir entornos deseables, para el juego y el aprendizaje, y aprender haciéndolo. Con el desarrollo de las actividades y talleres para su transformación conseguiremos:

- Fomentar el trabajo en grupo y la capacidad de organización.
- Generar herramientas para la construcción del entorno.
- Profundizar en el concepto de reutilización como forma creativa de relacionarnos con la basura.
- Aprender a valorar y cuidar lo que nos rodea y pertenece a todos.
- Incentivar la participación activa de los alumnos y alumnas, pasando a ser productores en lugar de meros consumidores pasivos.
- Favorecer el disfrute de los escolares de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, dando a conocer también su deber de conservarlo.
- Ampliar imaginativamente el programa extraescolar del colegio revitalizando sus espacios.
- Dar entrada a la naturaleza en el patio. Un entorno natural supone una herramienta muy interesante para trabajar la atención de los niños.
- Crear espacios naturalizados que puedan reducir la tensión acumulada.

- Facilitar el desarrollo de parte de la actividad diaria de los escolares en contacto directo con la naturaleza, ya que puede mejorar sus capacidades y fortalecer su autoestima.
- Transformar el patio escolar en un centro más verde y sostenible, lo cual influye positivamente en la evolución de los alumnos, proporcionándoles elementos naturales con los que interactuar y mejorar sus capacidades motoras.

16.12. Programa Escuelas Visuales

Según la Declaración para la Educación Inclusiva de la UNESCO de 2005, "La educación inclusiva, más que tratar sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de todos los estudiantes".

Teniendo en cuenta el marco legal que regula la inclusión, el derecho a la comunicación y la atención a la diversidad, el proyecto de señalización de un centro educativo se centra en el principio de accesibilidad y el diseño universal de los entornos que garanticen la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

La inclusión educativa es un derecho universal que permite dar una respuesta educativa a todos los alumnos.

Con la implementación de las herramientas visuales en el día a día, el centro y las aulas se convierten en un lugar donde acoger a las personas en toda su diversidad, independientemente de sus condiciones, características, necesidades o circunstancias.

EN EL ANEXO DE PLANES Y PROGRAMAS SE DESARROLLA CADA UNO CON MÁS DETALLE.